

ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JULIO DE 2014.

En la Ciudad de Tacoronte, a 7 de julio de 2014, siendo las 19:04 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D. Ignacio Álvarez Pérez.

D^a. M^a Raquel Marichal de la Paz.

D^a. M^a de los Ángeles Fuentes Dorta.

D. Fernando Meneses Martín.

D^a. Virginia Bacallado García.

D. Ernesto Arvelo Díaz.

D^a. Teresa María Barroso Barroso.

D^a. M^a Victoria Castro Padrón.

D. Daniel Ignacio López Aguado.

D^a. Celina Fuentes Hernández.

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.

D. Ayoze Álvarez González.

D. Carlos Medina Dorta.

D. Ángel Méndez Guanche.

D^a Carmen del Cristo García Estévez.

D^a. M^a de los Ángeles Dávila Rodríguez.

D. Moisés González Miranda.

D^a. Ana Isabel Díaz Rodríguez.

D. Rodolfo León Martín.

D. Juan García García.

INTERVENTORA DE FONDOS:

D^a Rosario M^a Morales Pérez.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^{ÑA}. M^a DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del

Día.

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS SIGUIENTES ACTAS: PLENO ORDINARIO, DE FECHA 04-04-2014, PLENO EXTRAORDINARIO, DE FECHA 21-04-2014 Y PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 28-04-2014.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede de las siguientes Actas de Plenos:

- **Pleno Ordinario de fecha 04-04-2014.**
- **Pleno Extraordinario de fecha 21-04-2014.**
- **Pleno Extraordinario de fecha 28-04-2014.**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar sin rectificación de clase alguna, los borradores de las siguientes Actas de Plenos:

- **Pleno Ordinario de fecha 04-04-2014.**
- **Pleno Extraordinario de fecha 21-04-2014.**
- **Pleno Extraordinario de fecha 28-04-2014.**

II.- DETERMINACIÓN DE SECTORES PRIORITARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL O NOMBRAMIENTO INTERINO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, que literalmente dice:

“DE: CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

AL: AYUNTAMIENTO PLENO

ASUNTO: PROPUESTA APROBACIÓN SECTORES PRIORITARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL O NOMBRAMIENTO INTERINO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS.

Visto que se iniciaron los trámites a través de expediente para la determinación por parte de esta Entidad Local de los sectores prioritarios para la contratación de personal temporal o nombramiento interino para el ejercicio de funciones públicas, para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas para la reducción del déficit público, así como lo establecido en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de 2013, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, art. 21. Dos.

Visto el informe emitido por el departamento de Recursos Humanos, de fecha 29 de noviembre de 2013 e informe de fecha 18 de marzo de 2014, donde el Técnico de Recursos Humanos se ratifica en el informe emitido inicialmente, con la indicación de la aplicación del art. 21. Dos de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de 2013, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y ratificándose nuevamente en informe de fecha 22 de mayo de 2014 con la reiteración de que debe cumplirse con lo establecido en el art. 21. Dos de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre, e indicando que para la realización de cualquier contratación temporal o nombramiento interino, es necesario que el Ayuntamiento Pleno dicte un acto expreso en cuya virtud determine los sectores prioritarios para la realización de los mismos.

Vista la Recomendación N° 4 de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias de fecha 26 de julio de 2012.

En virtud de lo expuesto, es por lo que por parte de esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del Acuerdo de considerar como sectores prioritarios para la contratación de personal temporal o nombramiento interino para el ejercicio de funciones públicos para dar cumplimiento a la normativa mencionada anteriormente, los siguientes:

- Servicios Comunitarios (obras, cementerio, mantenimiento de instalaciones municipales y gestión administrativa básica).*
- Servicios Sociales (prestaciones básicas; Escuela Infantil y Centro Ocupacional “Naranjos de Luz).*
- Empleo y proyectos orientados al incremento de la empleabilidad de los participantes.*
- Escuela de Música.*
- Personal para llevar a cabo el proyecto denominado “Conservación y desarrollo del Medio Ambiente y Mejora de Infraestructuras 2014”.”*

RESULTANDO: *Que la Comisión Informativa de I Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 30 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de julio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, *manifiesta que, su posición es apoyar los sectores prioritarios que el Comité de Empresa ha apuntado como sectores prioritarios a tener en cuenta como son: la Escuela Municipal Infantil, la Escuela Municipal de Música y el Centro de Discapacitados “Naranjos de Luz”,*

esta propuesta modifica la propuesta del Grupo de Gobierno. Su Grupo está por la labor de una propuesta consensuada con los trabajadores, por ello se van a abstener y están por apoyar la moción que viene a éste Pleno, presentada por el Grupo Municipal POPULAR y por los Concejales no adscritos, en ese caso coinciden con ellos.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, la propuesta que se trae por tercera o cuarta vez, tiene que ver con la Ley de Estabilidad Presupuestaria del Gobierno de la nación, para que en los Ayuntamientos, los contratos de nueva creación, se ajusten a las necesidades esenciales de cada municipio, es decir la Ley prevé situaciones especiales, en las que han de afrontar unas contrataciones nuevas. La propuesta tal y como viene, es que todas las áreas del Ayuntamiento son esenciales y a pocos meses de las elecciones no parece lógico. El hecho de que no se quiera pactar con el Comité de Empresa, contraviene más de una cuestión, entre otros el Estatuto Básico de los Empleados Públicos, que dice que para aquellas modificaciones de puestos de trabajo de un Grupo importante de sectores o la generalidad, como es la pretensión, están obligados a contar con el Comité de Empresa.

Continúa diciendo que, no había ninguna necesidad de cerrar ningún aula, ni de la Escuela Infantil, ni de ninguna escuela de éste municipio, al parecer, hay un problema, según ha comunicado la Secretaria del Ayuntamiento y que espera que pueda aclararlo, si tiene a bien, con una falta de dotación de plantilla de la Escuela Infantil, que impediría de manera más fácil cubrir las plazas. Con un simple contrato de servicios se podría dotar de trabajadores a la Escuela Infantil o a la Escuela de Música, que permitiría suplir las bajas por maternidad.

Han presentado una moción que se debatirá posteriormente, donde han solicitado precisamente los 3 centros afectados por esas sustituciones por embarazo principalmente. Lamenta que con este tema se haya intentado comprometer a los responsables de los centros, de una forma partidista, por ello acudieron, a los centros para explicar cual era la forma de sustituir esas plazas, cree que un Ayuntamiento no se lleva así y éste tema se ha salido fuera de contexto.

En los pocos días que estuvo al frente del Ayuntamiento, el mismo firmó un decreto que permitía contratar para Naranjos de Luz, acogándose a la lista del IASS. Hay varias salidas que han explicado a padres y trabajadores. No es necesario declarar todos los servicios esenciales, contraviniendo la propia Ley, si la Ley dice que se declaren sólo, los que sean esenciales no todos los servicios, ¿como no va a tener temor el Comité de Empresa de que se vayan a contratar a personas, que vayan a desplazar o a poner en riesgo puestos de trabajo?. Si se debate y se consensúa que puestos son necesarios, lo aprobarán, si no, no lo votaran.

DON CARLOS MEDINA DORTA, le pide al Sr. Alcalde, que explique cada punto del Orden del Día, para que el público conozca el recorrido de cada punto, porque si el no fuera concejal de éste Ayuntamiento y no lo hubiera debatido hasta la saciedad, sin que haya habido, en ningún caso, espíritu de solucionarlo. El fondo de la cuestión, es que a día de hoy, hay un aula o dos de la Escuela Infantil cerrada, que peligra la sustitución en la Escuela de Música como en Naranjos de Luz, por una irresponsabilidad propia de los que representan a éste pueblo, que han estado generando, en su caso, no ha sido así, puesto que siempre ha entendido la política, y entiende que todo el personal del Ayuntamiento es susceptible de sustituir, no sólo de los que hoy se encuentran por sustituir, dado que, lo que no pueden hacer es, si mañana se enferma el sepulturero convocar un Pleno, ponerse de acuerdo y allá a los dos, tres, cuatro meses sustituirlo, le parece una irresponsabilidad, generando un mal donde cree que no existe, con el mismo criterio, que ven básico y esencial desde su punto de vista, sustituir la Escuela Infantil, lo entiende para el sepulturero, para el albañil o para la propia Secretaria del Ayuntamiento. Reitera al Sr. Alcalde que explique el expediente, puesto que la misma propuesta se ha traído 4 veces y han sido incapaces por 4 veces de ponerse de acuerdo a lo largo de 8 o 9 meses, generando un malestar general y una irresponsabilidad innecesaria.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, como bien dice el compañero Carlos Medina, ésta propuesta se ha traído a unos cuantos Plenos, es verdad, solo que con una diferencia, respecto a hoy, y es que, la propuesta ha venido varias veces, pero ha venido sin el consenso del Comité de Empresa, eso no quiere decir, que los que realmente han puesto trabas, para que éste punto saliera, no querían que se contratase en la Escuela Infantil, en la Escuela de Música y en el Centro de Discapacitados Naranjos de Luz, o como dice el compañero, cuando el sepulturero se pone enfermo.

Ellos traen una moción consensuada, no la hizo el Partido Popular y los cinco Concejales no adscritos, la hizo el Comité de Empresa. El Comité de Empresa dice que hay que contratar en la Escuela de Música, que hay que contratar en la Escuela Infantil y que hay que contratar en el Centro de Discapacitados, pero es que además, el otro día, la Secretaria hizo una observación, que comentó y no sabe si realmente lo puede decir, que incluso declarando los servicios prioritarios para la Escuela de Música, sólo para la Escuela de Música, igualmente sería imposible contratar porque no está en la plantilla orgánica, **respondiéndole la Sra. Secretaria, que es la Escuela Infantil.** Dña. Teresa, continúa diciendo, que es verdad, que éste tema se ha traído desde enero, pero se queda con lo último que ha dicho la Secretaria, aún así, ellos hoy van a aprobar los servicios prioritarios para la Escuela de Música, la Escuela Infantil y el Centro de Discapacitados, porque cree que es importante y se lo ha dicho al Sr. Alcalde, tener sobre todo, el consenso del Comité de Empresa, aunque no sea vinculante su informe, es importante, tenerlo a nuestro lado, sobre todo cuando se habla de trabajadores, no es porque peligren o no, es porque es bueno ir de la mano. La propuesta del Grupo de Gobierno la enmiendan con la totalidad de su moción.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, esto se resume en dos frases, el Comité de Empresa, no tiene nada que ver en éste asunto, según lo marca la Ley que lo regula, eso en primer lugar y en segundo lugar, están hablando de casos para sustituir a personal que en un momento dado, ocasionan bajas, nada más.

El **SR. ALCALDE**, le responde en primer lugar, a D. Ángel, quién dice “que vota lo mismo porque es la misma propuesta”, indicándole una vez más, que ni siquiera se lee los expedientes, puesto que tiene una diferencia muy importante con las anteriores y es que incorpora además, un convenio con el Ministerio para contratar a 24 personas durante 3 meses.

A los Concejales no adscritos y al Partido Popular, como sus argumentos son similares, le contesta a la misma vez, en el Pleno de diciembre, cuando salió la sentencia del Contencioso-Administrativo, el gobierno que estuvo 41 días, traía la aprobación de los sectores prioritarios consensuado con los sindicatos y traía todo el Ayuntamiento, las mismas personas, que ahora dicen que no lo han aprobado porque se trae todo el Ayuntamiento y que consideran que todo el Ayuntamiento no es prioritario. Es el mismo expediente, incluida la Escuela Infantil y Naranjos de Luz, lo que no estaba recogido era la Escuela de Música. Éste equipo de gobierno cuando por la sentencia entro, volvió a traerlo exactamente igual sin cambiar, ni un punto, ni una coma, y los mismos que lo iban a traer y decían que estaba consensuado votaron que no y curiosamente, los representantes sindicales hicieron un informe diciendo que no estaban de acuerdo, cuando un mes y pico antes, sí que estaban de acuerdo esa es la realidad y así está en las actas.

Unos meses después, a raíz del problema que estaba en la Escuela de Música, como no se había incluido, lo volvieron a traer con una modificación, incluyendo todo lo anterior, más la Escuela de Música, ocho personas votaron que sí, curiosamente a las mismas ocho personas que se les montó la manifestación, la manifestación no se les hizo a las personas que votaron en contra, sino a las que votaron que sí, incluso a la manifestación asistió uno de los que voto que no. En esa segunda ocasión 13 personas volvieron a votar que no y está en las actas, con el argumento de que no era necesario todo el Ayuntamiento, contrario a lo que dos meses antes, habían propuesto, ese es el motivo por el que no han podido contratar.

Hoy lo traen de nuevo, además quieren incluir un convenio para contratar a 24 personas, con el Ministerio, por que quieren que se declaren prioritarios todos los servicios del Ayuntamiento, el Grupo de Gobierno ha insistido una y otra vez, que aquí no sobra nadie, puesto que si se pone enfermo el de las nóminas, quién las hace, o si se pone enfermo el que hace los informe para los Servicios Sociales, quién los hace, parece que a los 13 Concejales de la Oposición eso no les importa, y por eso lo han traído de nuevo, para incluir todo el Ayuntamiento, la Escuela de Música, la Escuela Infantil, Naranjos de Luz y el

Convenio con el Ministerio, porque, si no se aprueba ese Convenio con el Ministerio, impedirá que se firme e impedirá que se contrate a 24 personas, que al parecer hay 13 concejales a los que no les importa en absoluto, que se contraten a 24 personas, lamentablemente parece que no les importa.

Continúa diciendo, respecto de lo manifestando por los Concejales no adscritos y el Grupo Municipal Popular, de que ellos traen aquí lo acordado por el Comité de Empresa, piensa que primero hay que aclarar, cuales son las competencias del Comité de Empresa y cuales son las competencias de los Concejales. El Comité de Empresa representa a los trabajadores del Ayuntamiento, no al pueblo de Tacoronte, “que por cierto la mitad, ni siquiera son de Tacoronte, y por supuesto defienden los intereses de los trabajadores”, y los concejales tienen que defender los intereses del pueblo y según la norma, le propone que si quieren se las lee, “es el Pleno, no los sindicatos, quién tiene que aprobar los sectores prioritarios y si hay concejales, que se sienten incapaces para decidir, es por lo que a lo mejor han pedido opinión a otros, se ve que no son capaces de discernir que es lo que es importante para éste pueblo y que es lo que no es importante, por eso dicen, no yo no nada y que me lo hago otro, otro que no tiene competencias en absoluto, porque los sindicatos tienen competencias, para negociar su situación laboral, si tienen más vacaciones o si tienen menos vacaciones, si se aumenta el sueldo o no se aumenta el sueldo; pero no, para determinar que sectores entiende el pueblo, que son los concejales, aquí representados, que hay que sustituir en caso de enfermedad, y eso son los concejales los que lo tienen que hacer, no dejar esa responsabilidad, que es nuestra, es de los concejales, no es de los sindicatos, esa es una responsabilidad de los concejales y se está haciendo dejación de esa responsabilidad, se está haciendo dejación de esa responsabilidad, con el argumento de los sindicatos. Miren los sindicatos que negocien su convenio y que negocien después, en el caso que se apruebe, como se hace la contratación, ahí ya opinarán los sindicatos, pero no, en que sectores, hay que sustituir o no hay que sustituir, y esa es la situación, no es ninguna otra”.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, le responde que, “a parte que yo no me leo los expedientes, será que no los entiendo”. “Si los Concejales representamos al pueblo, como dice usted, no al Comité de Empresa, si hay una mayoría de Concejales que representamos al pueblo, pues decidimos, o se puede decidir una cosa o la contraria o abstenerse, por lo tanto, no creo que nosotros no queramos, digamos, hacer dejación de nuestra responsabilidad de representantes. Es verdad que en cuestiones de contratación y en cuestiones de la Plantilla del Ayuntamiento, entienden más, los del Comité de Empresa que los Concejales. Nosotros asumimos lo que es el planteamiento del Comité de Empresa, porque creemos, que con esto se da respuesta y se cubre con la declaración de servicios prioritarios, estos tres sectores”, y a parte, se puede enmendar e incluir el convenio de empleo, esos 24 puestos de trabajos a los que ha hecho referencia, que se van a perder, que no quieren que se pierdan tampoco y pregunta si hay problema por llegar a un acuerdo, por consensuarlo o enmendar una moción o la

otra. Ellos están por apoyar la propuesta de declaración de sectores prioritarios en los tres casos y si quieren incluir lo del Convenio de empleo, perfecto.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, D. Ángel Méndez Guanche, lo ha explicado bastante bien, no se puede invocar la representatividad e interés de un pueblo, poniendo lo de una parte, sin embargo ellos han tratado de explicar porque quieren hacerlo de ésta manera y no de la manera que propone el Grupo de Gobierno. Si hay una salida, como han propuesto ellos, aunque no guste contar con el Comité de Empresa y quieran decir, que el Comité de Empresa no pinta nada, ¿de quien es la incapacidad?, de los Concejales que han puesto una condición para que se haga o del Grupo de Gobierno que no es capaz de llevar ésta condición a buen término, porque la mayoría, les guste más o menos, están proponiendo eso, de hecho cuando se habla con el Comité de Empresa, no era ésta la única cuestión que se hablaba, se inicio una negociación para la Relación de Puestos de Trabajo, no eran idénticos los servicios que se declaraban como esenciales, se había hablado con un objeto concreto y se pretendía hacer una cuestión concreta, iba a hacerse un Plan de Barrios como se propuso, se tenía que acudir, porque no había convenio, a una situación especial, porque no había peones con los que trabajar, se hacía con el consentimiento del Comité. Insiste en que, esto no tiene que ver con las sustituciones, para sustituir bajas, es para nuevas contrataciones, lo que la Ley habla y el resto de cuestiones, que puedan ser por no tener listas de sustituciones, etc., lo ha podido acometer éste Grupo de Gobierno si hubiera tenido voluntad.

Decir que es una incapacidad de la oposición, el no traer una propuesta y el hecho de que coincida con la del Comité de Empresa, cree que no es un argumento útil. Respecto del convenio que trae el Grupo de Gobierno, no tiene nada que ver con lo de Servicios Sociales, el convenio tendrá que volver, además no han dicho nada en contrario del Convenio.

Respecto de si el Comité tiene o no tiene que ver, ya ha manifestado con anterioridad, que es así y puede hacerlo, no es vinculante, claro que la decisión la toman ellos, pero se puede negociar, y de hecho, ésta Corporación está denunciada por el Comité por tomar decisiones sin hacerlo de acuerdo a la legalidad. Indica asimismo, que el Comité de Empresa tiene una preocupación, así como muchos trabajadores de diversos sectores del Ayuntamiento de como se han hecho las cosas, incluida la Escuela Infantil. Los trabajadores del Ayuntamiento ahora mismo, más que antes, tienen mucho temor de la forma que se les está proponiendo algunas cuestiones, el Gobierno mantiene que la incoación de expedientes que se han abierto, en algunos casos para algunos técnicos de ésta Corporación, no tienen que ver con la posición que ellos han mantenido, respecto de expedientes concretos de ésta Corporación. Esta modalidad de contratación abierta que se pretende, temen ellos que, esto permita contratar a gente que no sólo los desplacen, si no que puedan traer graves consecuencias para ellos.

Los mensajes que han recibido Centros como la Escuela Infantil y otros, en relación con la estabilidad, según cuentan ellos, que él no va a desvelar,

han sido preocupantes. Ellos han intentando mantener, han dado la cara para solventar los problemas. El problema, del que advirtió la Secretaria, respecto de la Escuela Infantil que no estaban dotadas las plazas, es una situación que arranca desde hace muchos años, en el inicio de esta legislatura, la siguieron tratando de la misma manera que anteriormente; y son algunas decisiones tomadas, las que pueden poner en riesgo la Escuela Infantil, pero no es la voluntad de la mayoría de los concejales de la Corporación, la que pueda poner en riesgo ningún puesto de trabajo.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, reitera que, la moción que han presentado es para contratar, en la Escuela de Música, en la Escuela Infantil y Centro de Discapacitados, **es interrumpida por el Sr. Alcalde, quién le dice, que en éste momento no se está tratando su moción.** Continúa diciendo que, hay un tema que ha mencionado el Sr. Alcalde, se aprobó una modificación de créditos que era de ciento y pico mil euros, porque era necesario para contratar con el Servicio Canario de Empleo, viene en el anexo II la declaración de servicios prioritarios, que los harán en su momento, **en ese momento varios concejales le indican que no es el mismo convenio.** Respondiéndole que, si es de otro convenio, ella lee que es Personal para llevar a cabo el proyecto denominado “Conservación y desarrollo del Medio Ambiente y Mejora de Infraestructuras 2014”, pero es que, aunque no sea el mismo proyecto aprobaron una modificación de ciento y pico mil euros, para poder contratar, con el Servicio Canario de Empleo y que en el anexo II, había que aprobar los servicios prioritarios, es que parece que los 13 o los 11 no apoyan nada. Pregunta si existe éste convenio con el Estado, y pregunta a los compañeros si lo tienen, porque ella no lo tiene. Reitera que vio el Convenio del Servicio Canario de Empleo y vio el anexo y vio la declaración de servicios prioritarios y lo pregunta por si realmente la que no lo ha visto ha sido ella.

El **SR. ALCALDE**, le responde en primer lugar a D. Ángel, respecto de lo manifestado por el, al decir, “nuestra decisión es aprobarlo”, lo que le dice es que lo hagan, que lo aprueben, además dice que “haciendo enmiendas se puede aprobar”, le recuerda que en los dos plenos anteriores y ahí están las actas, le reitero, hasta por cuatro veces, que es lo quitaban, para aprobar las demás y “saben cual fue la respuesta de todos ustedes, los trece, se acuerdan, el silencio, no dijeron ni pío”. Continúa diciendo que, les preguntó, que enmiendan querían hacer, “pero nada, lo que querían demostrar es que tenían la mayoría y por lo tanto no se aprueba si ustedes no lo quieren, porque les pedí, y mire usted, las actas, por primera, por segunda, por tercera, por cuarta vez, recuerda que una vez dijo, para que conste en acta, que propuesta hacían de modificación, el silencio, no dijeron ni una palabra, porque ustedes no querían enmiendas, ustedes querían no aprobarlo, para presumir de que no se aprueba lo que ustedes deciden”, y sino diga que enmienda propuso usted, no propuso ninguna, porque no proponen enmiendas. Continúa diciendo que, ya dijo las dos veces anteriores, que dijeran que enmiendas querían hacer, porque ellos van a aprobar o van a votar que si, a todo lo que sean sustituciones, “si ustedes no quieren todo el Ayuntamiento, pues habrá que votar que si a una parte, pero ustedes no han

presentado enmiendas, eso que quede claro, y si no se ha aprobado ahora y no se aprobó en febrero, es porque ustedes no han presentado enmiendas, que lo podían haber hecho desde aquel momento y vuelvo a repetir para los trece, que es exactamente igual, no es verdad lo que dice D. Rodolfo, exactamente igual, lo que vino en febrero, de lo que iban a traer ellos, cuando salió la sentencia, exactamente igual, sin cambiarle ni un punto ni una coma”.

En contestación a Dña. Teresa, le indica que, tiene una modificación, respecto a lo anterior, y es el convenio, no el que aprobaron a través de modificación, y le pide que se lea la propuesta, “un convenio, no el de los seis meses, con el Servicio Canario de Empleo, sino un convenio de tres meses para contratar a 24 personas en el convenio rural, que no tiene que ver nada con el convenio del Servicio Canario de Empleo, que fue el que se aprobó la modificación presupuestaria, **es interrumpido por Dña. Victoria, indicándole que eso es lo que le está preguntando.**

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, le pregunta, “¿donde está el Convenio Sr. Alcalde?”, le pide disculpa por interrumpirle y vuelve a preguntar ¿donde está el Convenio?, tiene razón, pero ella no tiene el convenio, ella conoce el Convenio del Servicio Canario de Empleo, no conoce el nuevo Convenio con el Ministerio.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, primero hay que declarar los servicios prioritarios para crear el crédito y después tratar el convenio, igual que se hizo con el anterior y pide que no confundan los dos convenios, reiterando lo mismo, “hagan las enmiendas que quieran a la propuesta que trae el Grupo de Gobierno, hagan las enmiendas que quieran, en lugar de mantener el silencio como norma, para no hacer enmiendas, no hacer propuestas y después decir, que es que el Ayuntamiento no quiere contratar, eso es lo que tienen que hacer, ya digo, por tercera vez, por tercer Pleno y todavía estoy esperando que hagan ustedes enmienda y que digan que es lo que quitan, para aprobar el resto.”

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, hoy no se ha traído el acta, donde escuchó que D. Ángel Méndez Guanche, proponía exactamente, la moción que traen ellos hoy, tendrán que aprobar ese acta que no se ha traído y se verá si los compañeros reclaman lo que el recuerda haber escuchado. No tienen el convenio a que hace referencia la propuesta, no tienen la información.

DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES FUENTES DORTA, manifiesta que, solo se trata de declarar los sectores prioritarios, para poder llevar a cabo esa contratación y el convenio con el Servicio Estatal de Empleo Público, serían veinticuatro empleos para tres meses de duración, que tendría que estar acabado en diciembre y es como todos los años, la limpieza de algunos barrancos y algunas calles, el proyecto está hecho y para poder llevarlo a cabo tienen que tener esos sectores establecidos.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, le responde que, para ellos poder saber que afecta, tendrían que haber conocido primero ese convenio para saber que contiene y hablarlo.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, no confundan los términos jurídicos, están declarando los servicios prioritarios para poder contratar en varios ámbitos del municipio, hasta ahí todo perfecto. Ahora tienen un convenio con el Servicio Canario de Empleo, por un lado, que el propio convenio por su naturaleza, trae un anexo donde se van a declarar los servicios prioritarios, **respondiéndole el Sr. Alcalde, que ese es otro, ese no está aquí**, respondiéndole la Sra. Barroso, que se está situando, y ahora en un apartado de la propuesta viene, porque ustedes lo dicen, el Personal para llevar a cabo el proyecto denominado, porque ustedes lo dicen que es un proyecto que va a estar sujeto a un convenio, y como convenio, y sino aquí está la Secretaria, vendrá sujeto, el personal que deben de contratar con el perfil que deben de contratar, ese será otro tema del que no van a hablar ahora, porque entonces se están confundiendo. Están hablando de la declaración de los servicios prioritarios para poder contratar en varios ámbitos, pero es que están confundiendo los convenios, ellos van a estar a favor de los convenios, pero cuando se traigan aquí, porque cada convenio tendrá una dotación presupuestaria y esa dotación presupuestaria tendrá que aprobarse si o si, porque si no, no se puede aprobar el convenio, porque un convenio sin contenido económico para contratación es nulo de pleno derecho, pide que no confundan.

DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES FUENTES DORTA, le responde que, no cree que se han confundido, porque quién ha mencionado el convenio con el Servicio Canario de Empleo ha sido ella y eso fue una modificación de créditos, que hicieron en el Pleno anterior, para ese convenio del Servicio Canario de Empleo, eso es aparte, y fue una modificación de crédito que tiene su propio sector prioritario en el anexo II. Lo que se ha traído aquí respecto del Servicio Estatal, eso ya tiene su crédito también, no están haciendo una modificación de crédito, sino teniendo en cuenta, que quieren aprobar los sectores prioritarios, se añade esa contratación con el convenio, para poder llevar a cabo la contratación de esos 24 desempleados.

El **SR. ALCALDE**, le responde a Dña. Teresa, que la diferencia entre un convenio y otro, es que, el que hoy están querido incluir aquí, para ganar tiempo, ésta ya formalmente por el Ministerio y el otro no se ha traído porque todavía no está la propuesta formal y por eso no lo han traído, porque sino también lo hubieran traído, esa es la gran diferencia, el otro, el que se hizo la modificación presupuestaria, no se ha traído para declararlo prioritarios, porque usted sabe que todavía no se ha firmado entre la FECAM y el Gobierno, por eso no se ha traído, porque sino también lo hubieran traído y de ese si que había ya, una propuesta del Ministerio.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y

SOCIALISTA; y **TRECE VOTOS EN CONTRA**, de los Grupos Municipales POPULAR, MIXTO y Concejales no adscritos **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la moción por las razones arriba indicadas.

III.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS N° 23/2014, ACERAS DESDE EL CALVARIO AL COLEGIO DE GUAYONJE.-

En éste punto se da cuenta de la memoria formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“1. ° Modalidad

El Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería Positivo, que se pretende aprobar por el Pleno Municipal se realizará, en la aplicación con digitación número 15300.62203 y denominación “Aceras desde El Calvario al Colegio Guayonje”

2. ° Justificación

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, se fundamenta en las obras de las aceras para mejorar la seguridad de los niños que transitan a diario por la carretera del Pris desde el Calvario hasta el Colegio de Guayonje.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.”

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Sra. Interventora de la Corporación, que figura unido al expediente de su ración y cuya representación gráfica es la siguiente:

Aplicación Presup.	Denominación del gasto	Importe
15300.62203	“Aceras desde El Calvario al Colegio Guayonje”	60.000,00
	TOTAL:	60.000,00

RESULTANDO: Que se ha redactado providencia de la Alcaldía, donde se indica que se ha redactado proyecto por el mismo importe que la modificación de créditos n° 23/2014.

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 30 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de julio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, mantiene el voto a favor para la creación de las aceras de la Calle Herrería desde el Calvario hasta el Colegio de Guayonge, ven la necesidad, porque hay un peligro, cree que tenía que haberse hecho antes, nunca es tarde y votan a favor del acerado de la Calle La Herrería.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, han tenido oportunidad de explicar al AMPA del Colegio de Guayonge la postura que han mantenido, en el sentido de que las aceras son necesarias en muchas zonas del municipio, no ahora, de siempre. Hay dos formas de aprobar este tema, una es, hacer un Presupuesto donde se empleen los ingresos que vayan a tener desde aquí a final de año, con un objeto concreto de las obras que hay que hacer y no entrarían en déficit, como ha dicho la Interventora en sus informes, relacionados con estas obras.

Quiere que se hagan las aceras y el alcantarillado, no sólo de lo propuesto, sino de todo el municipio. Las cubas, se han estado ofreciendo desde Servicios Sociales a las personas que se les llenan los pozos en muchas zonas del municipio. Las aceras de Guayonje se traen, porqué según les informó la Directora del Colegio Guayonge, había una preocupación, porque al parecer la Consejería iba a retirar el transporte público.

Las aceras son necesarias, pero la forma en que se están trayendo desde el punto de vista legal hay inconveniente, por eso insisten en que traigan un Presupuesto para todas las aceras y alcantarillado del municipio y si hay más cuestiones urgentes también, eso permitirá no soslayar la legalidad, porque traer por separado y ahora solamente Guayonje, porque parece que ha habido una cierta preocupación, para ellos quedó claro, agradece que se les escuchara en el Centro, cual era la posición que mantenían, porque lo que dice la Ley de Contratos del Sector público es que no se puede separar el objeto, fraccionándolo, porque cabe la posibilidad de cometer una irregularidad, si el objeto del municipio son las aceras, traigan en un Presupuesto todas las aceras, no por separado en cada Pleno una obra. Quieren las aceras para todo el municipio, tienen dinero para hacerlo si traen un Presupuesto, se están comprometiendo a que, si se trae un Presupuesto de aquí a final de año con lo que van a ingresar en el Ayuntamiento, se aprueban las aceras todas, no Guayonje, todas y se aprueban, también el Alcantarillado y si tienen más cosas, y tienen presupuesto para hacerlo lo harían salvarían así, el tener que tirar de remanente. No están en

contra de las aceras de Guayonje, es más, sino hubiera dinero para hacer todas las aceras o todo el alcantarillado, quieren una solución. Hace falta un Presupuesto.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, es la tercera o cuarta vez que se trae el expediente, desde su posición no conformando el Grupo de Gobierno, se imagina que trae propuesta a éste Ayuntamiento para atender las reivindicaciones y las demandas de vecinos, ya se preocupará el Grupo de Gobierno de cómo ejecutarlas, es su trabajo traer propuestas, la reivindicación de las aceras de Guayonje, es quizás anterior a la propia democracia de éste País. Personalmente piensa que si esperan a ejecutar todas las aceras a la vez, jamás ejecutarían nada, ésta propuesta, como todo lo que sean propuestas en positivo, le da igual quién las traiga, todo lo que sea mejorar que se aprueben, es su deber y obligación fiscalizar, como se van a ejecutar esas obras, no antes de hacer nada ponerle impedimentos para que no se pueda aprobar, este mismo argumento lo utiliza para el saneamiento como para el acerado, lo ha apoyado desde que viene la modificación de crédito y es el tercer Pleno que se trae, en el anterior Pleno propuso no cobrar la asignación a dietas, porque una y otra vez vienen a debatir sin evolucionar absolutamente nada, y solo él y CC-PNC, renunciaron a las dietas, por debatir una y otra vez, con lo cual se plantea que el parar los temas tiene otra finalidad.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, quieren las aceras de Guayonje, y quieren además, que traigan un capítulo VI, que es donde se ponen todas las inversiones, desgraciadamente no se puede poner todo lo que quieren en un capítulo VI, porque para eso tendrían que recaudar demasiado dinero para poder hacer todo en seis meses, por ello van a enmendar la propuesta, pidiéndole que éste punto y los cuatro puntos siguientes, el de las aceras y los alcantarillados, puesto que saben que aquí se recauda anualmente y saben lo que se está recaudando en este ejercicio, están con un Presupuesto prorrogado, ¿que necesidad tiene de utilizar el remanente liquido y el de tesorería?, con lo que dice la Interventora de que, apercibe a la Corporación en caso de que se incurra en déficit, si saben, que todos éstos proyectos, los que se han necesitado desde antes de llegar él y hasta ahora, que no se han llevado a cabo, se pueden meter, en éste año con lo que se recaude, equilibrando los ingresos y los gastos, eso es lo que ellos le piden, que la financiación para las aceras de Guayonje, para el alcantarillado de la Calle La Sabina y para todo lo que venga después, sea con financiación de lo que pagan éste año y de lo que están recaudando en éste año, esto se acaba perfectamente, elaborando un capítulo VI y un Presupuesto, que no es tan difícil y luego diga usted que la oposición o los trece no quieren. Ya sabe que le va a decir, que hay municipios donde gobierna el Partido Popular que tienen Presupuestos prorrogados, ya lo sabe, pero es que están en Tacoronte y aunque sean del Partido Popular, ella no está ahí para saber que inversiones o que informes vienen acompañando a cada expediente.

Continúa diciendo que, pidieron por escrito, hace una semana informes de éstos expedientes de la Secretaria y de la Interventora, tienen los informes de la Secretaria, no tienen los informes de la Interventora, **indicándole la Sra. Interventora que los informes están en los expedientes**, es decir, se saca del remanente liquido de Tesorería. Por último indica que lo ha dicho su compañero Rodolfo y lo dicen ellos, están utilizando un remanente, cuando tienen un ejercicio natural, que pueden saber, todo lo que recaudan con una estimación a final de año, con unos gastos previstos, y pueden elaborar un Capítulo VI, sabe que son capaces de hacerlo, tienen también su ayuda, ¿por qué no lo hacen, no lo sabe?.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, D. Carlos Medina, dijo que era la tercera o cuarta vez que se traía el expediente, es la tercera que viene el proyecto. La primera vez que lo trajeron, los que votaron que no, dijeron frases, “tan para enmarcar, habría que ponerlo en la portada del Ayuntamiento”, “es que los Alcaldes al final del mandato, sabemos que quieren hacer obras para quedar bien”, y por eso no se ha aprobado, aquí no importaba si es necesario el alcantarillado o si es necesario la acera, no, es que el Alcalde al final del mandato quiere hacer obras. Después se dijo que no se aprobaba por que lo traían en una única modificación presupuestaria y que querían que viniera separado, lo llevaron a otro Pleno separado, y entonces en ese Pleno, dijeron que lo querían separar para fraccionar los contratos, que había que traerlos juntos, “tomadura de pelo, no, pues casi”, después dijeron en panfletos anónimos por el pueblo, por no estar conformes a la legalidad. Después en otro panfleto con el anagrama del Partido Popular, que se están cometiendo ilegalidades, y él antes de continuar su intervención, pregunta a la Secretaria y a la Interventora, “¿si las modificaciones presupuestarias traídas aquí, en los Plenos anteriores, incumplían la legalidad o cumplían la legalidad?”.

La **SRA. SECRETARIA**, le responde que, ha hecho un informe que lo tienen todos, las modificaciones de créditos, en concreto las que vienen a éste Pleno y las que han ido al anterior, para tramitar un expediente de modificación créditos, el Real Decreto 500 y la Ley de Haciendas Locales solamente establece la obligación de una Memoria y un informe de Intervención, por lo que se cumple con la legalidad, para tramitar las modificaciones de créditos. En el informe, también puso, que otra cosa será, el expediente de contratación que se haga.

El **SR. ALCALDE**, le responde, que eso no es ahora. Le pregunta a la Sra. Interventora, ¿cumple la legalidad las anteriores modificaciones de créditos y ésta?. **Respondiéndole la Sra. Interventora, que sí**, pidiendo en ese momento que conste en acta que tanto la Secretaria como la Interventora, dicen que, en Plenos anteriores, como en éste las modificaciones presupuestarias cumplen la legalidad, no lo que dicen los panfletos que han repartido por el pueblo, cumplen la legalidad. “Para rizar el rizo, en un periódico anteayer, sale D. Teresa diciendo que es que, es un despilfarro, que sepan los tacoronteros, que para Dña. Teresa, **respondiendo D. Teresa ¿despilfarro?**, contestándole que si, como suponía que no se lo iba a creer, aunque es ella quién lo declara, lo trae aquí, **mostrando en ese momento una fotocopia del artículo**, y diciendo

que se lo ha marcado en amarillo, “es un despilfarro”, para ella las aceras de Guayonje y los acerados, no son importantes, **Dña. Teresa le responde que no**, el Sr. Alcalde, le indica que, llame al Diario de Avisos, no sabe si están por aquí, y que le diga que están poniendo falsedades, **respondiéndole Dña. Teresa, que ésta grabada la conversación con el Sr. del Diario de Avisos, totalmente falso, que ella haya dicho, que la conoce**, respondiéndole el Sr. Alcalde, que es lo que pone el periódico, les pide por favor, que lean el periódico de anteayer, el que no lo tenga, le da fotocopia, es un despilfarro, hacer las aceras y hacer los alcantarillados, “claro eso lo dice quién tiene acera y quién tiene alcantarillado”, pero que se los pregunten a los vecinos que pagan, 300-400 euros, para vaciar los pozos o que tiran, a la calle o a los barrancos en el caso de Guayonje el alcantarillado, eso es lo lamentable. Pero es que si todavía querían rizar más el rizo, ésta mañana en una radio dijo, que es que ese despilfarro podría llevar a despedir personal el año que viene, **interrumpiéndole nuevamente preguntándole “pero que despilfarro”**, en Gente Radio a las 9 de la mañana, sabe porque lo sabe, no porque oiga la radio cuando está trabajando, sino porque le llamaron para entrevistarle y le pasaron mientras estaba ella hablando, diciendo en un medio de comunicación esta mañana, que el peligro es que haya que despedir trabajadores el año que viene, siente pena por esa manifestación, decir que porque se hagan esas obras hay trabajadores de éste Ayuntamiento, que tienen su puesto de trabajo, en peligro, la verdad que, le parece lamentable, cuando saben muy bien que éste Ayuntamiento, no es el más saneado de Tenerife, es el más saneado de Tenerife, de Canarias y posiblemente de España, cuando comenzó éste mandato, éste Ayuntamiento tenía dos préstamos que han liquidado los dos, saben porque lo han traído aquí, que se debía entorno a un millón de euros a proveedores, que se ha terminado de pagar, y aun así tienen dinero para hacer todas éstas obras, que están impidiendo, con el argumento, dice D. Rodolfo, que traigan todas las aceras, “España construyó todas las carreteras, cuando las hizo, todas juntas, el Ayuntamiento de Madrid hizo todas las aceras, las hizo todas juntas, el Ayuntamiento de Tacoronte, las aceras que tiene, las hizo todas juntas, el alcantarillado de Tacoronte, se hizo todo junto, porque si no, no se hacía nada, o sea que, aquí ahora resulta, que para hacer una acera, hay que traerlas todas las aceras del municipio. Para hacer un alcantarillado hay que traer todo el alcantarillado de todo municipio, la verdad que, lo siento por los tacoronteros que tienen que oír esto, lo siendo por los tacoronteros que tienen que oír esto, pero me alegro que lo estén oyendo, para que sepan porque no se hace. Miren, en el fondo, aquí no hay más que un motivo, en el fondo no hay más que un motivo, porque ya digo; primero se dijo que por los Alcalde, después porque están junto, después porque estaban separados, después porque no era conforme a la legalidad, después porque era un despilfarro, porque hay que despedir gente, como ven, en cada ocasión que se habla, se modifica el argumento, en realidad ¿Por qué?, porqué solo hay un argumento, lo que pasa, es que, ese no se quiere decir, el argumento es que hay que tratar de impedir que éste Grupo de Gobierno, haga cualquier obra, hay que impedir como sea, que éste Grupo de Gobierno haga cualquier obra, ese es el único argumento, pero ese no se quiere decir, entonces se adorna, con que si falta proyecto, no falta el proyecto. Miren, en el último Pleno dijeron que es que no lo aprobaban porque no estaba el

Proyecto, saben porqué lo han traído hoy, porque deprisa y corriendo le hemos dicho, miren, como mínimo estas cuatro van urgentísimas, los ingenieros y los aparejadores y arquitectos han hecho los proyectos, y lo han hecho trabajando hasta los fines de semana, para traer el presupuesto, está el presupuesto, que no es obligatorio, que quede claro, que no es obligatorio, está, porque fue lo último que dijeron, la última ocurrencia, en el último Pleno, es que faltan los proyectos, sin proyecto como lo vamos a aprobar, no hay que tener proyecto, primera cuestión, porque una cosa es la aprobación del Presupuesto y otra la contratación, para la contratación, si hay que tener proyecto, pero como se dijo eso, les dieron ordenes a los Ingenieros y a los Aparejadores y Arquitectos, que hicieran los proyectos urgentemente y han terminado éstos cuatro, para traerlos hoy, porque corre prisa, porque los vecinos están pagando que les vacíen su alcantarillado, porque se está tirando el alcantarillado a la calle o al barranco, porque la acera de Guayonje, los niños, es un peligro y esperemos y deseemos que no ocurra una desgracia, en mi conciencia no va a estar, espero que en la de algunos, si desgraciadamente ocurre, por lo menos esté”.

Hablan de que la Ley de Contratos impide, primero, aquí no se está hablando de contratación, eso ya vendrá. Aquí se está hablando de presupuestar, no de contratación y la presupuestación, como han oído a la Secretaria y a la Interventora, tiene todos los informes legales, por tanto, si se quiere se aprueba y ya en la contratación, la Técnico de Contratación, la Interventora o la Secretaria dirán si están cometiendo una ilegalidad, que pueden estar seguros que no se va a acometer, lo que ocurre, como decía, el único motivo que hay es tratar de impedir que por el Grupo de Gobierno se haga cualquier obra en éste Ayuntamiento, hasta las Elecciones, ese es el único motivo, lo que pasa, que ese no se quiere decir.

DON RODOLFO LÉON MARTÍN indica que, quizás la dificultad estriba en que las actas de los plenos a los que ha hecho referencia, en relación a lo que han exigido, no se han traído todavía, porque si no, si están grabadas y están por transcribir, observaría, que lo primero que empezó a decir él, es hagan un Presupuesto, no traían proyecto, lo han traído ahora de unas cuantas, y lo traían en modificaciones, y le han dicho que hagan un Presupuesto, porque entrar en déficit con el informe, tal y como advertía la Interventora, que quiere preguntarle también, “¿si no es cierto de que usted advertía de que podían entrar en déficit y tendrían que hacer un Plan de Estabilidad Presupuestaria a partir de final de año?” no es así. **Respondiéndole la Sra. Interventora, si, que se podría,** se podría efectivamente, **la Sra. Interventora, le indica, que si liquidan más ingresos de los previstos no.** Continúa diciendo que, le preguntó en uno de los Plenos, si no era cierto que ésta técnica que se pretende, no aprobar un Presupuesto con todas las aceras de Madrid, sino con las puntuales de Tacoronte, con las que estimen, según los recursos que tengan, eso lo han dejado claro, ni cree que haya que dramatizar, porque lo que le preocupa al Alcalde hace un mes, le tendría que haber preocupado los tres años anteriores, tanto los riesgos de atropellos, como el riesgo que puede estar teniendo la gente con el desatascos en sus viviendas, e insiste, que aquellas personas que han tenido problemas, el Ayuntamiento hasta cierto punto, hasta donde ha podido, mientras

ha estado él, le ha mandado las cubas. El tema de la modificación de créditos que pretende, a Interventora le contestó el otro día, que cuando se aprueba una modificación por el importe que sea, ¿verdad que puede ser variado respecto de los importes y la forma en que se haga?, es decir, puede convertir los importes en 50, en 30 o de 40, porque se modifica para una obra y se puede decidir después como se hace, no es cierto, **indicándole la Sra. Interventora, que si**, bien, es a donde quiere llegar. En esto de la ley de Contratos del Sector Público, lo que hay que impedir es que las Corporaciones adjudiquen obras por contratos superiores a un importe, entonces citando la Ley, “pongamos que hacen falta 500.000 euros, no lo puede convertir en 5.000, en 50.000 euros, porque cualquiera podría decir, un momento, hay que sacar esto a concurso, fraccionar el objeto que van a acometer puede incurrir en una ilegalidad, y lo comentaron aquí”, de hecho, se comentó que había ciertas dudas, de que, en su momento a la hora de formalizar el contrato, para evitar entran en déficit presupuestario tirando del remanente, tienen que estabilizar y si no logran hacerlo y empiezan a gastar sin colocarlo en la forma que están diciendo, en un Presupuesto, pueden perder servicios, quiere que le conteste la Secretaria, ¿si no es así?, si se incurre en un déficit y no equilibran, puede ocurrir, que aquellos servicios, que no siendo esenciales del Ayuntamiento, tal y como dice la Ley de Bases de Régimen Local, como puede ser la Escuela Infantil, una buena parte de Servicios Sociales, etc, eso pondría en riesgo, que sigan detentando ese tipo de actividades, si se declara no esenciales por el Gobierno.

Con todas esas dudas, lo que no van a hacer es entrar en ese juego, un poco demagógico de cargar sobre sus conciencias, lo que es responsabilidad de otros, el haberlo traído. Para hacer un presupuesto de aceras, a la vista está, que han podido hacer tres o cuatro proyectos en muy poco tiempo, para hacer un Presupuesto, como ha dicho la compañera, ellos apoyarán un Presupuesto que incorpore más aceras porque se pueden hacer y son necesarias y el alcantarillado y alguno más, que hay más calles que tienen problemas de desagües y tienen que ser socorridos todos los años con cubas. Lo que no se puede hacer, es decir que no es obligatorio, “pero claro, claro que esta técnica, de les doy un dinero a cuenta y después ustedes van diciendo lo que hacen”, no les gusta la forma, que ya ha explicado, en que eso puede conllevar a una ilegalidad y después si que va a ser un problema, porque lo aprueba el Pleno y responde el Pleno, porque todo el mundo lo ha visto, cada uno de los que están aquí ahora. Es muy fácil, no se puede decir que la culpa la tenga la oposición, porque no le dejan hacer las obras. Hagan un Presupuesto y no va a haber ningún problema, lo dijo el primer día, el segundo día y el tercer día, que se trajo aquí. Dijeron además que habían irregularidades, donde están los Presupuestos, cuando metros de acera, cuantos metros de alcantarillado, eso es lógico que lo pidan, eso es lo que había en las actas que serán las que se aprueben cuando se traigan al Pleno y verán que coinciden con los argumentos que han expuesto aquí.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta lo siguiente: “hay Sr. Alcalde, Sr. Alcalde, que menos mal que están las nuevas tecnologías, para saber lo que dice aquí, mire yo, es un término que no suelo

utilizar, ni en mi vida personal, ni en mi vida profesional, puede decir que se incremente el gasto, demasiado gasto que se incrementa, pero lo voy a leer a usted, lo que dice el diario, “lo concejales no adscritos y los ediles del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tacoronte, exigieron ayer al Alcalde del municipio Álvaro Dávila que elabore un nuevo presupuesto y que “no malgaste” el remanente” no despilfarro, “el mal uso de un crédito” que es diferente, muy diferente y si no vamos al Diccionario de la Real Academia a despilfarrar, realmente el dinero, porque se puede malgastar en éste caso, en éstas actuaciones, pero no es el crédito de financiación que quieren ellos para esto, claro que la confusión.

Me llamaron hace poco caudilla, un insulto, por un Director de Colegio en un periódico, un insulto para mí, pero de que estamos hablando ya aquí, de que estén insultando, para mí es un insulto, porque yo soy más democrática y no quiero que me comparen con ningún caudillo, que haya realmente estado en la historia, no solamente de España, sino en cualquier punto del mundo, hasta donde hemos llegado, que me insulta un Profesor de Colegio” “y ahora usted me dice, que yo utilizo un término, que no es, para confundir. No mire usted, el remanente, sabemos lo que es, pero es que nosotros tenemos dinero fresco, nosotros tenemos recaudación de éste año y podemos hacer eso y mucho más, como ha hecho usted en el 2011, en el 2012 y en el 2013, como lo ha hecho usted y necesitó, realmente el apoyo del Partido Popular, en los Presupuestos del 2012, pero despilfarro ninguno Sr. Alcalde, se equivocó de verbo malgaste, y malgastar es utilizar un crédito, que usted está utilizando, un remanente de tesorería, cuando tenía un superávit, lo puede hacer si la Interventora le permite, diciendo que se apercibe porque podría incurrir en un déficit, es su responsabilidad, es su responsabilidad, no la mía, yo vengo aquí a ser responsable con los actos, y usted quiere realmente, aprobar estas obras con el remanente de tesorería, bien, bien y con la advertencia de la Interventora.

Decía mi compañero una cosa que hay que tener en cuenta, claro que deberíamos Sra. Interventora, de generar muchos más ingresos, para cuando llegemos a final de año, no tengamos que hacer el Plan Económico Financiero, eso sería lo bueno, pero es que está la duda, no sabemos lo que va a pasar, entonces, tenemos recaudación éste año, por supuesto, pagamos los tacoronteros nuestros impuestos, y hay aquí dinero, realmente ingresos, por supuesto, vamos a detallar los gastos, estamos recaudando, metiendo en la bolsa de ingresos, y tenemos unos gastos que solamente lo estamos llevando por el Capítulo II y el Capítulo I. Vamos a definir un Presupuesto Alcalde y vamos a enmendar estas actuaciones, vamos a hacerlas todas, con financiación del 2014”.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN quiere aclarar, que ha hablado de competencias de servicios esenciales y quería decir competencias impropias, en relación a la Escuela Infantil.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, “hablan de que el Ayuntamiento puede entrar en déficit presupuestario, miren ustedes, ustedes se leen de los informes la parte que les interesa, en ese mismo informe que hacía la

Interventora, que el año que viene, el año que viene, se estima que solamente el empezar el año, ya tendremos entre un millón seiscientos, un millón setecientos mil euros de superávit, por tanto como mínimo a éste millón seiscientos mil, millón setecientos, podríamos ahora usarlo de remanente, que no habría ni siquiera que hacer un Plan de Ajuste, hasta un millón seiscientos mil, un millón setecientos, y de momento ya llevamos gastado o aprobado presupuesto por un millón cien mil aproximadamente o una cosa así, lo tiene por aquí, por un millón ciento treinta y siete mil, es decir, que todavía tienen hasta un millón setecientos, para ni siquiera, tener que hacer plan de ajuste, pero miren ustedes, éste Ayuntamiento, como tiene ese alto remanente, en el supuesto de que nos pasáramos de ese millón setecientos, que con lo que están haciendo no nos pasamos, el Plan de Ajuste que tendría que hacer es de esos veinte mil, treinta mil, cincuenta mil, cien mil euros, si nos pasamos, se paga de remanente y aquí paz y en el cielo gloria y ya está ese es el Plan de Ajuste, como me dijo una vez un técnico, dice el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Tacoronte, es medio folio, porque lo único que va a decir es que esas obras, se pagarán del Plan de Ajuste, en el supuesto, que haya que hacerlo y la Interventora dijo, habrá que esperar al cierre del ejercicio, hay quién se está adelantado ya, y está adivinando que va a haber déficit presupuestario, cuando vuelve a repetir, ya la propia Interventora, en ese informe que no nombran, habla de un millón seiscientos, un millón setecientos mil euros de superávit al comienzo del 2015.

Se habla de supuesta irregularidad en contratación, lo vuelvo a repetir, por enésima vez, para que se enteren todos los tacoronteros, miren aquí lo que viene, son modificaciones presupuestarias, bien, no la contratación. La contratación, es un paso posterior, que como tal, tendrá que ser informado por la Técnico de Contratación, por la Secretaria y por la Interventora y si cometiésemos alguna ilegalidad, que es que, estamos desesperaditos por cometer ilegalidades, ya nos pararían los pies, pero hoy lo que viene aquí, es solamente una simple dotación presupuestaria, para poder empezar el trámite de contratación y ese trámite de contratación es el que se verá si se cumple o no se cumple la legalidad.

*Me dice que, como no se hace el Presupuesto del 2014, mire usted, Dña. Teresa, usted sabe que éste Ayuntamiento llegó a tener unos veinte millones de Presupuesto, y que actualmente está entorno, a unos catorce millones, en todo éste mandato desgraciadamente. Hubo una época en que éste Ayuntamiento llegó a tener hasta cinco o seis millones de euros de inversión, en el último, se aprobaron doscientos setenta mil euros, entonces, no me diga usted, que saquemos un millón de euros del presupuesto de éste año, hombre yo se como quiere usted hacerlo, usted lo que quiere es que lo hagamos, de las partidas que tenemos para arreglar calles, para arreglar colegios, para las instalaciones”, **respondiéndole Dña. Teresa, que no**, a lo que le contesta, “si, porque si no, no se de donde quiere usted sacarlo, con que intención, con que después no podamos ni comprar una bombilla, si hay que sustituirla, porque sino, el Capítulo II, usted sabe, si se mira el Presupuesto del Capítulo II cerrado del 2013, 2012 y 2011, 2010, 2008, etc..., ve que está siempre superado, por tanto no hay de donde*

sacar Capítulo II, Capítulo VI, no hay, el Capítulo IV, no hay, y el Capítulo I, es habas contadas, el Personal, entonces de donde cree usted, que se saca un millón de euros, de donde, claro del dinero que tenemos para reparar las calles, porque usted no quiere que se repare ni una calle más de aquí a final de año, del dinero que tenemos para reparar Colegios, porque usted no quiere que se repare absolutamente nada, de ahí, es donde usted pretenderá que se saque del Presupuesto actual, porque la pregunta es ¿Cómo es que, ha estado durante seis meses, que se lo he dicho aquí y se lo he repetido, durante seis meses en una Televisión diciendo y riéndose de que no, si, por que no se utilizaba el remanente, para crear empleo? y ahora que lo estamos proponiendo, dice usted que, es que eso va a crear un déficit presupuestario y es cierto, que yo dije, un despilfarro, no es malgastar el remanente, los tacoronteros lo que tienen que saber, es que, no es un despilfarro, es que Dña. Teresa dice que, hacerles a ustedes el alcantarillado y hacer las aceras es malgastar el dinero, no es despilfarrarlo, es malgastarlo, reconozco mi error, que antes dije despilfarrar, es malgastarlo, Dña. Teresa, está aquí en el Periódico y lo acaba ella de reconocer, que no dice, que es un despilfarro, es malgastarlo, o sea, que aquí es malgastar el dinero hacerle el alcantarillado a los vecinos, hacerles las aceras a los alumnos de un Colegio para que vayan, de donde viven hasta el Instituto, eso lamentablemente es la situación”.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y MIXTO; y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales POPULAR y Concejales no adscritos **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la modificación de Crédito n^o 23, por las razones arriba indicadas.

IV.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N^o 27/2014, ALCANTARILLADO DE LA C/ LA SABINA EN GUAYONJE.-

Seguidamente se da cuenta de la memoria formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“1.º Modalidad

El Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería Positivo, que se pretende aprobar por el Pleno Municipal se realizará, en la aplicación con digitación número 16000.62200 y denominación “Alcantarillado de la Calle Sabina (Guayonje)”.

2. ° Justificación

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, se fundamenta en que existe un grupo de vecinos que deben vaciar sus pozos con asiduidad debido a la falta de alcantarillado, y en muchos casos dichos trabajos se sufragan a través de Ayudas de Emergencia Social, por lo que se necesita una actuación urgente en este caso.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

c) Al haberse terminado la redacción del proyecto, y teniendo el presupuesto del mismo totalmente determinado, es por lo que se eleva nuevamente al Pleno.”

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Sra. Interventora de la Corporación, que figura unido al expediente de su ración y cuya representación gráfica es la siguiente:

Aplicación Presup.	Denominación del gasto	Importe
16000.62200	“Alcantarillado de la Calle Sabina (Guayonje)”	40.000,00
	TOTAL:	40.000,00

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 30 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de julio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, se van a abstener en éste punto y en los siguientes, ellos entienden, que es verdad que cuentan con todos los informes, incluso con los proyectos, y que es verdad que no es obligatorio. Opinan que para que un Gobierno en minoría pueda sacar sus proyectos adelante, debería de contar con la mayoría suficiente, para que salga adelante, no son ellos quienes, cualitativamente tienen la posibilidad de apoyar al Grupo de Gobierno, ni se les ha propuesto tampoco, aquí se traen las modificaciones de créditos, que creen y entienden que son necesarias, así lo creen ellos también, en ningún momento han dicho que son innecesarias, lo único que han procurado que las cosas se hicieran bien. Éste es el tercer Pleno, que vienen las modificaciones de créditos, en cada Pleno se han ido incorporando los informes y lo que la oposición ha exigido, por el hecho de ser oposición y de tratar de fiscalizar la labor del Grupo de Gobierno, en ningún momento entorpecer, más bien en aras de que se hagan las cosas bien y que se trate de llegar a un acuerdo

con el resto de la oposición, para tener la mayoría suficiente, para que salga adelante.

El Ayuntamiento viene trabajando éste año con los Presupuestos prorrogados, lo deseable hubiera sido llegar a un acuerdo con los Grupos de la Oposición, tener un Presupuesto suficiente para las obras que crean que son necesarias. En ningún momento, se ha tenido en cuenta las obras que han propuesto los Grupos de la Oposición, ellos han presentado mociones, que en muchos de los casos se han aprobado, sin que hasta el momento, se hayan ejecutado, han presentado propuestas que no se han tenido en cuenta, lo lógico, ya que tienen los Presupuestos prorrogados, es que traten de llegar a un acuerdo, que tengan la mayoría suficiente para sacar adelante las cosas, por ello van a mantener el voto de abstención, no son culpables, ni se les puede achacar, culpa alguna, de que éstas modificaciones de crédito no salgan adelante, puesto que no se cuenta con la mayoría suficiente para sacarlas adelante.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, cuando un Alcalde decide voluntariamente, no aceptar una fórmula que le plantea la mayoría de Grupos de éste municipio, para que acometa una obra o incluso varias obras, no puede decir, que es en interés de la oposición que no apoya, son consecuencia de las decisiones que toma el Alcalde y el Grupo de Gobierno, “yo recuerdo que D. Isaac Valencia, dijo que era un gravísimo error, que el Alcalde tuviera al mismo tiempo la Concejalía de Hacienda, que él no tenía Concejalía de Hacienda, lo tenía con un técnico cualificado, porque eso despejaba dudas”, es necesario conocer, la forma en que se ha llevado la Concejalía de Hacienda hasta ahora, lo hizo público la Interventora anterior, en un informe, que el Alcalde dijo desconocer, sin embargo, ella lo hizo público y a ella, se remiten, a su declaración pública, donde les hizo llegar a toda la oposición, en que consistía el Informe que hace la anterior Interventora, responsable máxima de las finanzas o de las certificaciones de las finanzas de éste Ayuntamiento, diciendo que había una serie de irregularidades, que las plantea en la Fiscalía anticorrupción, eso llevará su trámite. Les llamó la atención, sobre como debían de hacerse este tipo de acuerdos, porque los Plenos, al margen de cómo se plantee la cuestión, tienen responsabilidad, por ello, como enmienda proponen, que hagan un Presupuesto con arreglo a los ingresos de éste año, donde contemplen ésta obra y algunas más que hacen falta, hasta donde llegue el dinero, lo habla con los Grupos de la Oposición y se aprueba, pero no han querido traer un Presupuesto, sin embargo, lo han traído de ésta forma, en éste Pleno, en el otro y en el otro, porque necesitan decirle a la opinión pública que ellos no quieren aprobar nada.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, a veces se olvidan que son políticos y no técnicos pidiendo informes, más informes y vuelta a los informes, y cuando no es el informe del técnico es el de intervención y dirigiéndose a los vecinos, le dice, que lo que hay es una guerra por tronos si le permiten la comparación, a un lado quedan las preocupaciones de los vecinos, unos se irán descontento, otros se irán asustados, otros se llevarán una imagen perfectamente rematada de quienes, supuestamente, les representan para

mejorar sus vidas. Como Concejal le preocupa el malestar de sus vecinos, durante los tres años que lleva en el Ayuntamiento, probablemente es el Concejal que ha pasado por más posiciones, siendo Alcalde en algún momento por la coyuntura, a ser Primer Teniente de Alcalde, a ser Concejal expulsado, negándosele, incluso la palabra en éste Pleno, por una persona, que hoy dice que representa, no se sabe que, no oye hablar de programas, ni de mejoras, sino informes, informes y más informes, mes tras mes en éste salón de Plenos. Mientras tanto los vecinos están padeciendo un mal, personalmente, ha padecido, lo que es no tener saneamiento, y si alguien lo ha padecido no puede votar en contra, salvo que sea ajenos al malestar de los vecinos y tengan otros intereses detrás de sus decisiones, por ello pide que cuando vayan a votar levanten la cara y miren a los vecinos, para que los conozcan.

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, manifiesta que, el Partido Popular sigue manteniendo la enmienda que propuso en las aceras de Guayonje, con la financiación del 2014, que se elabore un Presupuesto, puesto que a diferencia del Sr. Alcalde, ella si cree que es un gravísimo error, teniendo recaudación de éste año, utilizar el remanente, teniendo en cuenta la advertencia de la Interventora, sobre todo con lo que se está viendo en estos días, con una serie de imputaciones, incluso de procesos judiciales a políticos.*

Cree que tienen que tener cuidado con las expropiaciones forzosas, cuando llega alguien del Gobierno y le dice, que pasa con éste sitio de Tacoronte, y entonces, como ella ha sido participe y a votado a favor de ese expediente, hay que tener cuidado, sobre todo cuando conoce los procedimientos, no le queda otra cosa que decir que las cosas se hacen bien, pero no se están haciendo bien, de donde sacan las inversiones, hay una cosa que se llama el control del gasto corriente, que está en el capítulo II y eso lo sabe el Sr. Alcalde, como Concejal de Hacienda y como Gestor, no se lo va a decir ella, y sabe perfectamente priorizar, puesto que es muy fácil vende que los colegios no van a tener mantenimiento, que no se ponga la bombilla, no olviden que tienen un servicio de gestión, que es FERROSER, que todos le apoyaron, hipotecando el municipio en diez años, la diferencia es que él está ahí gobernando y decide como financiar los créditos y la oposición le dice de donde lo tiene que coger, preguntándole si existe alguna ilegalidad, en coger financiación, en hacer los presupuestos y determinar los proyectos con recaudación de 2014.

*El **SR. ALCALDE**, respecto de lo manifestado por D. Ángel, de que se ha traído sucesivamente, incorporando en cada Pleno lo que ha exigido la oposición, efectivamente, pero no, porque fuese obligatorio, sino para buscar ese consenso y buscando que los 13 votaran que si, él, que le está acusando de que es una persona que no negocia, sin necesidad de traer los proyectos, porque no lo dice la Ley, se han traído, sino porque lo exigió la oposición y para que vean que aquí no hay trampa ni cartón, lo han traído. Lo mismo que cuando se dijo, que primero era porque iban juntos, después porque iban separados, después porque faltaba el proyecto, ahora que está el proyecto, tiene que ser del 2014, lo que se ha traído aquí, por exigencia de la oposición, no es porqué lo diga la normativa, sino*

para buscar el consenso, pero está claro que no buscan el consenso, porque, para ellos los tacoronteros les importan poco, y lo que les preocupa es que el Grupo de Gobierno no haga absolutamente nada, como las elecciones son en mayo, la cuestión es que el Alcalde no haga nada, a ver si los vecinos le hacen más manifestaciones, como a la que asistió –refiriéndose a D. Ángel- el viernes, intentar que le echen la culpa al Alcalde de lo que no se hace, aunque lo que no se hace es por culpa de la oposición, que lo está boicoteando, votando en contra, a pesar de que se está trayendo Pleno tras Pleno, cada cosa que van pidiendo.

A continuación, le contesta a D. Rodolfo, indicándole, que ha sacado el nombre de un amigo, que además ha sido Alcalde muchos años, no sabe las veces que ha hablado D. Rodolfo, con D. Isaac Valencia, él ha hablado muchísimas, y cogió los rábanos por las hojas, porque una vez declaró, que para que era Concejal de Hacienda, eso se lo ha dicho personalmente D. Isaac a él, diciéndole “muchacho, tu lo que tienes que hacer es salir a pasear por el pueblo y a tomarte cortados con la gente y deja que el trabajo lo hagan los demás, porque Isaac es muy campechano y todos sabemos que era así, el estaba todo el día y además presumía de eso, paseando por el pueblo, yo he estado en más de una reunión de Alcaldes, que él decía, pero que hace un Alcalde en el Ayuntamiento en el despacho, el Alcalde tiene que salir a pasear y a tomar cortados, yo ahí reconozco que tengo un criterio bastante diferente del de mi amigo Isaac y yo decía, que el Alcalde tiene que estar en el despacho para sacar los expedientes adelante y eso es lo que yo he hecho aquí y más estando gobernando en minoría, trabajar por el pueblo, echándole muchísimas horas”, independiente de la explicación que él quiere darle, a unas declaraciones de D. Isaac Valencia.

A Dña. Teresa, le pide por favor, que no repita otra vez lo del Presupuesto del 2014, puesto que si hubiese sido el Presupuesto del 2009, con 20 millones de euros, sí, pero están en el 2014, que es el mismo del 2013 y tiene un Presupuesto de poco más de 14 millones y con eso da para escapar y las inversiones, se hacen del remanente, que para eso lo tienen y del superávit si lo hubiesen tenido, como ella dijo y ha repetido durante seis meses en esa televisión, diciendo que, por qué no se usaba el remanente para darle trabajo a los tacoronteros y ahora dice, que no se use el remanente, sino que se haga con el ejercicio del 2014, cuando ella sabe que es imposible, puesto que los presupuestos desde el 2011, para acá están muy ajustados y dan para el día a día, no para hacer inversiones del calibre que quieren hacer con el remanente, que para algo lo tienen, ya que éste Ayuntamiento no tiene deuda y puede usar el remanente para las inversiones que el pueblo necesita.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, le responde que, cuando le citó a Isaac Valencia, ni siquiera, fue él único que lo escucho, además está la grabación hecha que se puede pedir, introdujo eso, para que viera si era un acierto o no, que el Alcalde tuviera la Concejalía de Hacienda, ya que lo vinculó con el informe que les hizo llegar la anterior Interventora, esa era la intención, no pretender ser más amigo que él, de D. Isaac, ni tampoco le ha faltado al respeto. Vuelve a repetir que haga un Presupuesto y lo aprobarán, lo han dicho siempre,

aquí y públicamente donde han podido decirlo y lo siguen manteniendo. La forma en la que se aprueban las obras que se hacen en el municipio, la Ley es clara y ellos tienen dudas de que, la fórmula que van a emplear para acometerlas sea legal.

El **SR. ALCALDE**, le reitera lo que le dijo antes, en el sentido de que coge las declaraciones de D. Isaac Valencia, el rábano por las hojas, porque se limitó a leer lo que ponía el periódico, él ha hablado ese tema personalmente con él, ya se lo explicó y él no tenía ni idea del sentido de la frase de D. Isaac.

Vuelve a repetir lo del 2014 y lo de la ilegalidad, aquí no se ha traído nunca nada ilegal y lo ha confirmado la Secretaria y la Interventora. Dicen que apoyarían un Presupuesto con más aceras, se contradice de una forma terrible, porque hablan de que, pueden entrar en déficit presupuestario y perder servicios, es decir, por una acera se puede entrar en déficit y trayendo un Presupuesto con todas las aceras no se entra en déficit, eso es falso, hay mucha gente escuchando, es lamentable como se intenta manipular a la opinión, afortunadamente sabe que los tacoroneros son gente muy lista y saben cuales son los intereses de cada uno.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, y SOCIALISTA, **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales POPULAR y Concejales no adscritos **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA, y DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la Modificación de Créditos n^o 27, por las razones arriba indicadas.

V.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N^o 28/2014, ALCANTARILLADO DE LA C/ CARRIL DE BILLETE EN AGUA GARCÍA.-

A continuación se da cuenta de la memoria formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“1.º Modalidad

El Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería Positivo, que se pretende aprobar por el Pleno Municipal se realizará, en la aplicación con digitación número 16000.62202 y denominación “Alcantarillado de la Calle Carril de Billete (Agua García)”.

2.º Justificación

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, se fundamenta en que existe un grave problema respecto al saneamiento que requieren una actuación con la máxima celeridad.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

c) Al haberse terminado la redacción del proyecto, y teniendo el presupuesto del mismo totalmente determinado, es por lo que se eleva nuevamente al Pleno.”

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Sra. Interventora de la Corporación, que figura unido al expediente de su ración y cuya representación gráfica es la siguiente:

Aplicación Presup.	Denominación del gasto	Importe
16000.62202	“Alcantarillado de la Calle Carril de Billete (Agua García)”	270.000,00
	TOTAL:	270.000,00

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 30 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de julio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, mantiene el mismo argumento y sentido del voto, que en la modificación anterior.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, mantienen los mismos argumentos y el voto, que en el punto anterior.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, en el mismo sentido del punto anterior y lo mismo que en los anteriores Plenos, de desmoralizado por la situación.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, exactamente igual, pero no quiere dejar pasar el momento, aunque no quería llegar a esto, hablan de legalidad e ilegalidad, no son ellos los que deberían de decirlo, existen otros mecanismos para hacerlo, y lo dice, porque afortunadamente todo va caminando. Se habla de que hay que hacer aceras y alcantarillado, pero habría que preguntarle al Grupo de Gobierno anterior,

cuanto se gastó en gratificaciones, en horas extras o en sobre sueldos indebidos, lo dice, porque hay una querrela puesta por el Partido Popular, porque además los créditos se utilizaron indebidamente, que sea el Juzgado y la Fiscalía quién lo tiene que decir, están hablan de ilegalidad y no quiere acusar a nadie, simplemente cuando lo ve lo denuncia, como se lo dijo el otro día a un Juez, si se equivoca, se equivoca, se ha sumado, la denuncia de la Interventora anterior a la querrela del Partido Popular, quién son ellos para hablar de legalidades o ilegalidades, hasta que un Juez se pronuncie.

Continúa diciendo, que respeta que no quieran hacer un Presupuesto con la recaudación del 2014, porque creen que ésta, no es lo suficientemente buena, sin embargo la contribución subió bastante, los impuestos se siguen pagando, ella no está en Tesorería para saber lo que se recauda, lo sabe él, que es el Concejal de Hacienda, si con lo que pagan todos, no tiene crédito para hacer las inversiones anualmente. Habla el Sr. Alcalde, del remanente y del superávit, aunque éste último se ha gastado ¿no?, **respondiéndole la Sra. Interventora, que lo destinaron a cancelar deuda**, están utilizando el remanente, y vuelve a repetir lo mismo, se queda con la advertencia de incurrir en un déficit al final de año. El Sr. Alcalde, hablaba de que sobra remanente, claro, para que haya remanente sobra dinero de un ejercicio, claro que sobró dinero, y claro que el dinero es de los tacoronteros, y claro que se tenía que haber ejecutado prácticamente el cien por cien del Presupuesto, para llevar a cabo todas las inversiones, ahora es muy fácil, estando en minoría traer una serie de actuaciones y decir que se van a dotar las actuaciones del remanente, pero la Interventora, aunque no le guste, hizo una advertencia al final y el superávit se ha utilizado, tiene que generar ingreso, para al final de año llegar a un equilibrio entre ingresos y gastos y sino que la Interventora le diga si a final de año no tiene que tener el equilibrio de la estabilidad presupuestaria. Como dice el compañero Carlos Medina, no son técnicos están asesorados por la Interventora y la Secretaria, esa es la realidad.

El SR. ALCALDE, le responde al comentario de que la contribución sube, que es rotundamente falso, lo único que subió la contribución y no fue éste año, fue hace dos, por imposición del Gobierno del Estado, el diez por ciento y además dijo que durante dos años, y después lo ha renovado uno más y no sabe si lo volverán a renovar y por si alguien no lo sabe, en el Estado gobierna el P.P., es decir por imposición del PP, se obligó a todos los Ayuntamientos de España a subirl, aunque no quisieran y fue hace dos.

Asimismo le pide por favor, que deje de insinuar querellas y demás, ir al Juzgado y poner una querrela es lo más fácil, lo más difícil es ganarla, ponerlas se pueden poner miles, es más se ponen miles todos los días, la cuestión está en ganarlas, porque aquí, no se ha pagado ningún sobre sueldo indebido y sino cuando se pronuncie se verá, pero no presuma o insinúe de que ha puesto una querrela, él mañana puede ir a poner veinte, una cosa es que se pongan y otra cosa es que haya sentencia, la única sentencia que ha habido aquí en éste mandato, es porque ella y compañía cometieron una ilegalidad, es la única

sentencia que ha habido, cometer una ilegalidad, es la que ha habido respecto a la ilegalidad que ellos cometieron el día 22 de octubre en beneficio propio, esa es la única, que si, que hay Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo y del Tribunal Superior de Justicia providencia, que dice claramente que la Sentencia del contencioso es ajustada a derecho.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, y SOCIALISTA, **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales POPULAR y Concejales no adscritos **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA,** y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la Modificación de Créditos n^o 28, por las razones arriba indicadas.

VI.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N^o 29/2014, ALCANTARILLADO DE LA C/ CARRIL DE MILLETE EN AGUA GARCÍA.-

A continuación se da cuenta de la memoria formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“1.º Modalidad

El Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería Positivo, que se pretende aprobar por el Pleno Municipal se realizará, en la aplicación con digitación número 16000.62202 y denominación “Alcantarillado de la Calle Carril de Millete (Agua García)”.

2.º Justificación

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, se fundamenta en que existe un grave problema respecto al saneamiento que requieren una actuación con la máxima celeridad.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.”

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Sra. Interventora de la Corporación, que figura unido al expediente de su ración y cuya representación gráfica es la siguiente:

Aplicación Presup.	Denominación del gasto	Importe
16000.62202	"Alcantarillado de la Calle Carril de Millete (Agua García)"	250.000,00
	TOTAL:	250.000,00

RESULTANDO: Que se ha redactado providencia de la Alcaldía, donde se indica que se ha redactado proyecto por el mismo importe que la modificación de créditos n^o 29/2014.

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 30 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de julio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, y SOCIALISTA, **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales POPULAR y Concejales no adscritos **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA,** y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la Modificación de Créditos n^o 29, al no haberse obtenido los votos favorables suficientes.

VII.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N^o 36/2015, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A NEGOCIOS AFECTADOS POR LOS TEMPORALES DE MESA DEL MAR Y PLAYA DE LA ARENA.-

Seguidamente se da cuenta de la memoria de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Como consecuencia del cierre temporal de la Playa de la Arena en Mesa del Mar, debido a los graves desprendimientos de piedras ocurridos desde el pasado mes de enero de 2014 en dicha playa, que aconsejaron su cierre por motivos seguridad. Se ha visto la necesidad de conceder una línea de subvenciones con el fin de ayudar a aquellos comercios y demás negocios de la zona afectada directamente por el mencionado cierre, ante la previsible reducción de su actividad comercial durante los meses de verano y para el mantenimiento de los puestos de trabajo directamente relacionados con la misma, mientras se realizan las obras de Acondicionamiento de la Ladera de la Playa y se pueda abrir nuevamente este enclave de ocio en nuestro Municipio.”

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal, en sentido favorable a la modificación de crédito n^o 36, cuya representación gráfica es la siguiente:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplic. Gasto	Crédito Disponible	Crédito Retenido	Denominación Aplicación
43100.47900	12.000	12.000	"Comercio. Otras Subvenciones a Empresas Privadas"
	12.000	12.000	TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Baja en aplicaciones de gastos

Créditos a la baja que financian la modificación de créditos

Aplic. Gasto	Crédito Disponible	Crédito Retenido	Denominación Aplicación
43101.22706	12.000	12.000	"Actividades Prevención de incendios. Estudios y Trabajos Técnicos"
	12.000	12.000	TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 30 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de julio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, considera que, ven justificado que se ayude a los negocios afectados por el cierre de la playa, pero bonificando lo que son las tasas o impuestos municipales que puedan servir para paliar la situación de estos negocios, por tanto, no ven justificado que se les de ésta ayuda, ya que, hay otros negocios en el municipio que padecen o han padecido, situaciones similares y no se les ha ayudado, como por ejemplo en la zona de La Estación, tanto con el asfaltado, como con el acerado, por ello piensan que se debe ayuda bonificando las tasas o impuesto, pero no, dotándolos de cuantía alguna.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, ésta modificación trae causa con la moción que hicieron los Concejales del PP y los no adscritos, que viene en el punto siguiente, a la vista de lo sucedido en la playa y la forma que se ha intentado llevar la cuestión de la emergencia o la urgencia, al final, lo que ha ocurrido, es que se ha paralizado la actividad desde diciembre pasado hasta la fecha y los negocios que dependen del verano para hacer el año económico, tienen muy difícil que lo puedan conseguir, hicieron un cálculo con los comerciantes y cuantificaron las pérdidas que iban a tener en muchos conceptos,

por ello apoyarán éste punto y apoyarán su moción, que tiene una dotación mayor. No están seguros, que con una simple bajada de tasas, puedan paliar el enorme gasto que van a tener. Respecto de lo manifestado por D. Ángel, recuerda que se compensó a los comerciantes, no cobrándole la tasa por ocupación de la vía con mesas y sillas.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, cree que son tres, los negocios que hay en Mesa del Mar, es importante saber el dato exacto para poder debatir los temas. Lo que ha ocurrido en Mesa del Mar, desde diciembre, se ha visto agravado por la imposibilidad de hacer mejoras en la costa, además de la situación de los negocios del municipio, que tampoco es que sea muy halagüeña, haciendo honor a la verdad, nadie que se dedique a ejercer la labor empresarial en éste municipio, nada en la abundancia, a lo mejor tendrían que contemplar otro tipo de ayudas para el resto de negocios del municipio, como puede ser el resto de las propuestas que plantea D. Ángel Méndez y que habría que darle un contenido económico y una serie de argumentos para saber de que están hablando, siempre le gusta posicionarse en base a los datos que tiene, ahora mismo no tiene sino ésta propuesta, que es la que van a votar, los 12.000 euros para los tres negocios de Mesa del Mar.

Asimismo, lanza un órdago a la Concejalía de Hacienda, para que estudien, los gastos e ingresos, si al resto de negocios del municipio, se les pueden dar ayudas, y no ir aprobando ayudas puntuales en base a los representantes políticos del momento, si son más afines o menos afines, o más simpáticos a las personas que reivindicán. Entiende la singularidad de Mesa del Mar que es sumamente grave, pero no solo para los negocios, sino el daño que se le está haciendo al municipio con el cierre de esa playa y a la imagen de los tacoronteros y la única solución que tiene Mesa del Mar, es que se abra lo antes posible la playa y que se mejore las condiciones de las piscinas y dar unos servicios mínimos, la ayuda es puntual y tendrá el recorrido que tenga en una serie de meses, pero si no son capaces de abrir la playa y mejorar las condiciones, se verán en pocos meses aprobando otra línea de ayuda.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO le pregunta a la Sra. Interventora, si la modificación de crédito para dotar una partida del capítulo IV, se realiza haciendo la baja del capítulo II, **respondiéndole la Sra. Interventoras que si.** Manifiesta que, han hablado con los afectados y saben la repercusión que tiene el cierre de la playa y sobre todo en estos tiempos que corren, van a apoyar la modificación, pero además van a apoyar la moción que viene después, porque ellos quieren saber, que les expliquen, por qué la valoración del Grupo de Gobierno de 12.000€, cuando ellos habían valorado unos 30.000€, lógicamente esto es una subvención directa.

La **SRA. INTERVENTORA** le indica, que no es una subvención directa, lo que se está trayendo, es una modificación que está sujeta a unas bases.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO le responde que, están dotando una partida, es como cuando se inicia un expediente de contratación.

La **SRA. INTERVENTORA** le responde, que no, es para después sacar unas bases, para que aquellas personas que se definan en el objeto de las bases, **preguntándole Dña. Teresa, si no está definida para Mesa del Mar**, respondiéndole que si, en principio para todas las personas que se puedan ver afectadas, ella no sabe cuantos negocios hay, pero no es directa, puesto que directa va con nombre y apellidos y es diferente, no tendrían que aprobar las bases.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, le responde que, son 3 los negocios. Su Grupo va a apoyar la propuesta y por su puesto lo que viene posteriormente.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, POPULAR** y Concejales no adscritos **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA**, y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **MIXTO**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 36/2014, cuya representación gráfica es la siguiente:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplic. Gasto	Crédito Disponible	Crédito Retenido	Denominación Aplicación
43100.47900	12.000	12.000	“Comercio. Otras Subvenciones a Empresas Privadas”
	12.000	12.000	TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Baja en aplicaciones de gastos

Créditos a la baja que financian la modificación de créditos

Aplic. Gasto	Crédito Disponible	Crédito Retenido	Denominación Aplicación
43101.22706	12.000	12.000	“Actividades Prevención de incendios. Estudios y Trabajos Técnicos”
	12.000	12.000	TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

SEGUNDO: Someter el expediente a los demás trámites a los efectos de publicidad y posibles reclamaciones y/o sugerencias, que legalmente sean procedentes para su perfecta entrada en vigor, debiendo a su vez verificar cuantos ajustes presupuestarios y contables se consideren pertinentes.

VIII.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS A LOS NEGOCIOS AFECTADOS POR EL CIERRE DE LA PLAYA DE LA ARENA.-

En éste punto se da cuenta de la moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Popular y los Concejales no adscritos, que literalmente dice:

“Los abajo firmantes, todos ellos concejales de esta corporación, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten a consideración del pleno de la corporación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con ocasión de los desprendimientos producidos el pasado 29 de abril se procedió de forma preventiva al inmediato cierre al uso público de la Playa de La Arena de Mesa del Mar.

Posteriormente se emite informe por parte de los técnicos municipales en los que se refiere la caída de piedras de grandes dimensiones y, a causa de las mismas, rotura de muros y pavimento del camino.

Así mismo se señala que la magnitud de las piedras caídas, que en su recorrido llegaron hasta la zona de la arena, y los daños producidos justifican plenamente la medida tomada para concluir que la situación creada al haber desaparecido la pantalla de protección en la zona afectada por los desprendimientos, y a la vista de la gravedad de los hechos y consecuentemente del peligro existente, hace aconsejar por parte de los servicios técnicos el cierre al uso público de la Playa de la Arena.

En base a todo ello y de acuerdo con el art. 21.1 y 25.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), se dicta por la alcaldía el Decreto 351/2014 por el que se procede al "cierre temporal al uso público de la playa de la Arena ante el grave riesgo ocasionado por los desprendimientos".

Toda esta situación ha supuesto un grave perjuicio para los negocios de Mesa del Mar que han visto drásticamente menguados sus ingresos ante la falta del mayor atractivo de la zona.

Por todo lo expuesto, solicitamos:

PRIMERO: Crear una línea de ayudas por valor de 30.000 euros para los negocios afectados por el cierre de la Playa de la Arena en Mesa

del Mar de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

SEGUNDO: Incoar el correspondiente expediente de modificación de crédito por valor de 30.000 euros para ello.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 30 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de julio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

El **SR. ALCALDE**, indica a los miembros de la Corporación, que como ya ocurrió en un Pleno anterior, en éste ocurre lo mismo, lo tienen en el punto 5º del informe de Intervención, donde dice que cualquier expediente de modificación de crédito tiene que ser incoado por orden del Alcalde, por tanto ésta moción que es una modificación de créditos, no está incoado por el Alcalde y no procede.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN pregunta, si se puede debatir y opinar.

El **SR. ALCALDE** responde que no procede, porque las modificaciones presupuestarias, según el punto 5º del informe, tiene que ser incoado a propuesta del Alcalde.

El presente punto, no procede su debate y votación, al no estar propuesta dicha modificación por el Sr. Alcalde.

IX.- PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE UN TANATORIO-CREMATORIO: ACUERDOS A ADOPTAR.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Visto el estudio de viabilidad del Contrato Concesional de obra pública para la redacción de Estudio de Detalle, Redacción de Proyecto, financiación, ejecución de las Obras de Urbanización, así como la construcción de un Tanatorio-Crematorio, y su posterior explotación, realizado por Eguesan Energy, S.L.

Visto que obra en el expediente Informe Urbanístico, emitido por el Arquitecto Municipal de fecha: 24 de junio de 2014, del cual se adjunta copia en la presente propuesta figurando como Anexo I.

Visto que obra en el expediente Informe sobre la titularidad de la parcela anexa al Cementerio Municipal, emitido por el Departamento de Patrimonio

Municipal, del cual se adjunta copia en la presente propuesta figurando como Anexo II.

Visto que obra en el expediente informe de la Técnico de Contratación mediante el que propone adopción de acuerdo plenario, solicito al Pleno de la Corporación la Adopción del siguiente ACUERDO

1.- Que se proceda a **someter al trámite de información pública el Estudio de Viabilidad** redactado por la mercantil Eguesán Energy, S.L., con C.I.F. B076019777, y domicilio social en C/ Lomo La Plana, nº 26, local 12, 35019 Las Palmas de Gran Canaria, por plazo de un mes, prorrogable por idéntico plazo en razón de su complejidad, dando traslado del mismo al Consejo Insular de Aguas de Tenerife y a la Policía Sanitaria Mortuoria del Servicio Canario de Salud, o Administración competente, así como a cualquier otra administración, o particular que se pueda ver afectado con las actuaciones que se pretenden, y para general conocimiento.

2.- Publicar anuncio de sometimiento de trámite de información pública del Estudio de Viabilidad en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de la Corporación, pagina web municipal, e incluso, si se considera oportuno, anuncio a insertar en un periódico de tirada provincia.

3.- Señalar que el Estudio de Viabilidad podrá ser examinado o consultado en el Servicio de Contratación Administrativa o en la Oficina Técnica Municipal.

4.- El trámite de información pública servirá también para cumplimentar el concerniente al estudio de impacto ambiental, en los casos en que la declaración de impacto ambiental resulte preceptiva.

5.- Dar traslado al Departamento de Patrimonio para que inicie el procedimiento que corresponde.”

RESULTANDO: Que se han emitido los correspondientes Informes de Patrimonio, Informe Técnico e Informe del Departamento de Contratación.

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Infraestructura y Relaciones Institucionales, celebrada el día 30 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de julio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El **SR. ALCALDE** indica que, antes de pasar al debate, le pide a Dña. Vicki, que aclare el comentario que ha hecho sobre su persona llamándolo “caudillo”, para que conste en acta.

DÑA. M^a VICTORIA CASTRO PADRÓN le requiere para que la llame Sra. M^a Victoria, **respondiéndole el Sr. Alcalde Dña. M^a Victoria**, contestándole que a él le encanta que le digan el Don, por supuesto, ha dicho la palabra caudillo.

El **SR. ALCALDE**, pide que conste en acta, que Dña. M^a Victoria le ha llamado caudillo.

DÑA. M^a VICTORIA CASTRO PADRÓN, le responde que, es cierto, no dice lo contrario, además quiere que conste en acta que en otras declaraciones aquí, a su compañera Teresa Barroso un Director de un Colegio le ha dicho también “acaudillar”.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, lo que consta en acta es que aquí en el Pleno, no interviene el público y el Alcalde, no ha dejado intervenir nunca al público, la única persona que ha llamado caudillo en un Pleno es ella a su persona.

En ese momento una persona del público increpa al Sr. Alcalde, quién le pide por favor, que salga de la Sala de Plenos, indicándole la Sra. que la echen, por lo que se suspende un momento el Pleno, para llamar a la Policía Local.

Se reanuda el Pleno unos instantes más tarde, tomando la palabra **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** indicando que, en la Junta de Portavoces presentaron una propuesta alternativa a la creación de un Tanatorio de ámbito Comarcal, propusieron una reforma de los Tanatorios existentes y en especial, el cuarto mortuorio de Santa Catalina que está en perores condiciones, ampliándolo y adecuándolo en la media que se pueda, pero no están a favor de crear el citado Tanatorio Comarcal, por ello se van a abstener.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN pregunta, ¿si es cierto que se ha encargado a una empresa el estudio de la viabilidad de un Tanatorio Comarcal?, ¿si le han hecho un contrato por el que se ha pagado 17 mil o 18 mil euros?, le gustaría que se lo contestaran, porque si es así, ya le han encargado, el formato del suministro eléctrico. Sus pretensiones son mucho más sencillas, porque es un tema controvertido lo del Tanatorio, Crematorio. Lo que se pretendía fundamentalmente era evitar los Tanatorios del resto del municipio, que no están a la altura de los habitantes del municipio e intentar en suelo propio hacer algo acomodado, muy parecido a lo que tiene La Matanza, ¿por qué? porqué de lo que habían soñado, según los dato que dan Centros Oficiales, de la mortalidad que tiene Tacoronte y de la expectativa de negocio que pueda tener, un Tanatorio gestionado por una empresa para Tacoronte, no uno Comarcal, que no iba a

tener esa salida, esto comentado con los propios técnicos, fue un inicio de un trabajo que hizo D. Juan García, que se llegó a hacer un borrador, no sabe en que punto quedó, para hacer en distintas fases un Tanatorio en terrenos propios.

Lo que se plantea aquí, si no se equivoca, es encargarle a una empresa auditoria, que cree que es la misma, según parece, que ha hecho lo del alumbrado público, que además también informó el tema de jardines, a título anecdótico, recuerda que hubo una fuerte pelea, porque la auditora, que se contrata para decirles, cual es la mejor fórmula de sacar esto a concurso, se orientaba muchísimo y con mucha fuerza y quizás pueda dar más detalle la compañera que llevaba economía y hacienda en ese momento, porque fuera una empresa de fuera, quién la pusiera.

Una concesión para el Tanatorio del municipio, que puede ser algo que esté acorde con las necesidades, no iba a ser tan viable, dicho por los propios técnicos del Ayuntamiento, por eso iniciaron el otro expediente, si quieren hablar de la información que tiene Juan García, se puede discutir entre todos, puesto que si se enfoca simplemente, con un criterio comercial, no sabe si es lo más oportuno, puesto que no están hablando de poblaciones tan grandes e insiste es bastante polémico, cree que es preferible, si lo tienen a bien, dejarlo sobre la mesa, sino votarán en contra, pero traerán ideas que hayan podido concensuar, porque es otro Tanatorio el que pretenden, eso liberaría espacio en los locales que están hoy para poder hacer otras actividades, pero no con el mismo mecanismo que se ha hecho con ésta auditora.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, se trata de buscar la viabilidad, de si se puede construir un Tanatorio con financiación externa, no con financiación del Ayuntamiento, sin que ello, condicione a los Tanatorios ya existentes, puesto que es un tema muy delicado, debiendo ser la persona que vela a su difunto el que decida si lo quiere velar en Agua García, puesto que no solo, el de Santa Catalina es el que está en malas condiciones, es el de Agua García, el del Lomo Colorado, donde mucha de la gente que vela, tiene que hacerlo en la carretera, con el consiguiente riesgo según su opinión.

Continúa diciendo que, le ve más un contenido económico, dinamizador, que puede crear cierta riqueza al municipio y a lo mejor debe ser la empresa concesionaria la que buscará, desgraciadamente sus clientes y es normal que una empresa que hace una inversión, quiera generar beneficio, ¿eso puede beneficiar a empresarios o empresas de Tacoronte?, cree que si, no es lo mismo tener una actividad, como por ejemplo, y nombra a una empresa privada, como puede ser SERVISA, que tiene un devenir de muchísima gente, donde ha generado una serie de negocios entorno al Tanatorio, no le ve ningún inconveniente a nivel personal, y yendo a lo práctico, tienen un cementerio y una serie de terrenos afectados para dotacionales del propio cementerio, por lo que pide que le digan para que lo quieren, para un parque, por lo cual ve la propuesta y la votará a favor.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO pide disculpas, porque tiene unas dudas, y por temas profesionales no pudo asistir a la Junta de Portavoces, esto realmente es un Estudio de Viabilidad que se va a sacar a información pública, para ver si es viable o no licitar la explotación en concesión administrativa, preguntando si es así, indicándosele que sí. Es decir, supone que el Grupo de Gobierno ha realizado un contrato menor, para que una empresa haga un Estudio sobre la viabilidad o no, del modelo de gestión de la explotación del cementerio, casi a índole Comarcal.

Pregunta, si quién hizo el Estudio, es la misma empresa que hizo lo del alumbrado público, **contestándole D. Ignacio, que es, la que dijeron EGUESAN**, le gustaría que le indicaran el importe.

Como Concejala sabe como están los Tanatorios y la demanda de los vecinos para que todo se centralice en Santa Catalina, en los 40 días que estuvo de Concejala tuvo la suerte de reunirse con Juan García y con el Arquitecto del Ayuntamiento y ver un proyecto bastante ambicioso, que se podía hacer en dos fases, con un gasto plurianual y con cargo a la financiación de éste Ayuntamiento y no llegar a la concesión administrativa.

Desde el momento en que contratas a una empresa para que haga un Estudio, ya conoce las debilidades y las fortalezas de ese espacio, es decir, ya sabe las prescripciones técnicas, en que enfoque, supuestamente, va a ir esa concesión administrativa, por tanto, si el Ayuntamiento tiene técnicos, expertos aquí, que han hecho un estudio, que además está materializado, que ella misma lo vio, que Juan García quería sacar con financiación del Ayuntamiento, que necesidad tiene el Ayuntamiento de sacar a información pública la viabilidad, de si es viable o no, tener un Tanatorio de las características que están pidiendo todos, Comarcal o Local, si ya saben que quieren un Tanatorio nuevo, pregunta, ¿que necesidad tenían?, espera que le respondan. Si quieren centralizar todo en el cementerio, que necesidad tienen de gastar 15.000, 14.000 o 18.000 euros, si de antemano, ya existe un proyecto que ella misma vio, a no ser que haya una diferencia, a no ser que quiera que sea una explotación administrativa.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ manifiesta que, no es un Tanatorio cualquiera, están hablando de un Tanatorio-Crematorio, sólo el horno crematorio cuesta más de un millón de euros, sería una instalación que no es sólo para Tacoronte, una instalación que puede ser Comarcal, eso supone, que podría generar más de 20 puestos de trabajo, lo que supondría sacar del paro a 20 personas, generando ingresos importantes por las licencias, activaría la economía de la zona de Santa Catalina, ya que, la instalación contaría con cafetería y aparcamientos, aparcamiento que duplicarían los que hay. Además se prestaría un servicio a la altura de los Tanatorio que hay, en Santa Cruz como el de Santa Lastenia o el que está en la zona de IKEA, a la pregunta de ¿cuánto cuesta?, le responde que si recuerda, con el método que utilizaron tanto en el alumbrado como en los jardines, que fue la misma empresa que hizo los estudios, fue gratis, ya que tiene un coste inicial de 14.000 euros, pero que se repercute en

la empresa adjudicataria final, explica que es un concurso totalmente transparente, igual que el de jardines y el del alumbrado, donde han visto en todo momento la transparencia, y en éste caso, va a ser lo mismo, gratis, generando riqueza para el municipio, en un terreno municipal, donde está la explanada de aparcamientos, es mucho más ambicioso que el proyecto que está en la Oficina Técnica. El Proyecto mencionado, se ha utilizado como guía, puesto que se enmarca dentro de las normativas urbanísticas. Cree que es un proyecto que deben aprobar entre todos, porque es un proyecto bastante atractivo, ya que tiene una tasa interna de retorno superior al 10%, eso significa que es atractivo para las empresas y va a ser transparente. Las insinuaciones de que si ésta empresa tiene algún tipo de interés o que conoce, porque se está haciendo demagogia con la empresa. Es una empresa que les sirve de instrumento, para conseguir atraer inversores, que hagan cosas interesantes en Tacoronte, como es el alumbrado, o como es la jardinería, que están funcionando a pleno rendimiento. El Ayuntamiento no tiene personal ahora mismo para gestionar un Tanatorio con Crematorio de esa envergadura, con cafetería, con una infraestructura muy potente que puede generar mucha economía, porque va a atraer a la Comarca. Es decir, Tacoronte es cabeza de Comarca, ya que de aquí a Los Realejos no hay nada parecido, por ello cree que es importante y pide la unanimidad de todos, Tacoronte puede ser punta de lanza prestando éste servicio.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN manifiesta que, han hecho un sondeo con gente del municipio, sobre si esto debe ser un gran Tanatorio con Crematorio o no, hay bastante reticencia, puesto que no todo el mundo tiene claro lo del Crematorio. En Icod cree recordar que ha habido un problema importante, ya que no acababa de convencer a la opinión pública, si el Crematorio era o no idóneo, así como el lugar donde se iba a hacer, fue bastante polémico.

Asimismo, indica que, no ha hecho ningún comentario, sobre la duda o no de la empresa a la que se contrata para ver, cual va a ser la empresa que mejor oferte. Había una cuestión que tenía que ver con esa empresa, que incluso en un momento, opinó en contra de lo que pensaban muchos técnicos de éste Ayuntamiento, sobre el tema de jardinería. Lo que pide, dado que el tema es bastante delicado, mucho más de lo que el Grupo de Gobierno está pensando, están hablando de 1.000.000€, están hablando de una expectativa de trabajo sin el Crematorio, los puestos de trabajo, también serían importantes, cree que deben dejar el punto sobre la mesa, para ver que modelo utilizar, que haya un debate en la opinión pública, para ver lo que se puede hacer en ese solar, no se van a abstener, pone como ejemplo La Matanza, que ha acomodado algo adecuado a su territorio, por ello pide que lo dejen sobre mesa.

El **SR. ALCALDE** comenta, que precisamente lo que se plantea, para evitar que pueda haber pérdidas por parte del Ayuntamiento, es que el Ayuntamiento no se arriesga lo más mínimo, esto es, un concurso público para saber si hay empresas que estén interesadas, en hacer un Tanatorio que cubra desde la curva de la autopista donde está SERVISA hasta Buenavista, que no hay ninguno. La gente que ha hecho el estudio, ha dicho, hay clientes, pide perdón por

lo de clientes, para uno más en el norte de la Isla, el Ayuntamiento que primero lo haga, se lleva lo que hay, el resto después ya no lo podrá hacer, sino lo hace Tacoronte, lo hará Santa Úrsula, La Orotava, Los Realejos y se lo llevará todo. Esto para el Ayuntamiento tiene inversión cero, se está hablando de una inversión entorno a los 3 millones de euros en la construcción, con lo que eso significa en puestos de trabajo de parados que hay en ese sector, más, entorno a 20 puestos de trabajo, posteriores, porque, es una cafetería funcionando a tres turnos, una floristería funcionando a tres turnos, es una limpieza funcionando a 3 turnos, etc..., y eso lo puede hacer Tacoronte que tiene un solar, y lo pueden hacer a coste cero, cree que si dejan pasar esta oportunidad se les adelantará otro y eso es lo más importante. Se trata de sacar un concurso para decirles a las empresas si les interesa y si les interesa que se presenten, ojala se presentaran 10, es algo idéntico a lo que ocurrió con HIPERDINO, el Ayuntamiento no hubiese tenido capacidad financiera, para hacer un aparcamiento en la plaza de La Estación de 4 plantas, lo hizo y se gastó el dinero HIPERDINO, a cambio del supermercado, aquí lo hará una empresa de las que se presenten, a cambio de explotarlo y los puestos de trabajos se quedarán en Tacoronte y la infraestructura se quedará en Tacoronte, si no lo hace Tacoronte se lo quitarán, no hay para dos Tanatorios, sólo para uno y el primero que lo haga se llevará el gato al agua, y eso es lo que tienen que tener en cuenta si les preocupa el paro de éste municipio.

***DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, manifiesta que, de éste estudio se lleva hablando hace mucho tiempo, pero no lo tienen tan claro, de hecho hay proyectos que se proponen y quedan desiertos, no cree que vayan a perder el tren, si dejan esto sobre la mesa un mes, para ver si los vecinos quieren Tanatorio o no, porque Icod ha estado intentándolo y lo han rechazado al final. No se trata de aprobarlo o abstenerse aquí, ni del cariz inversor, de hecho los técnicos de aquí, como otros, que ya habían participado en el intento que hicieron ellos, les dijeron que el principal problema era el Crematorio, porque a pesar de las prescripciones técnicas, no saben si habrán olores, es como otros tantos proyectos, que si no lo traen con el debido tiempo la gente no los asimila, por ello vuelven a reiterar que los dejen sobre mesa para que la gente opine.*

*El **SR. ALCALDE** le indica, que es una inversión que se puede perder, y le pone como ejemplo los vecinos de Buenavista que se quieren incinerar, evidentemente en Tacoronte no se incineran, si no se construye, lo harán en Santa Cruz, porque es donde único hay ahora mismo, precisamente la empresa que ha hecho el estudio, habla de la posibilidad de que se haga aquí, para todo el norte, además es un riesgo que correrá la empresa, les pide que no olviden que es para sacarlo a información pública, pueden hacer alegaciones, un vecino, un partido político, un Concejal, el Ampa de un Colegio o cualquier persona, solo para sacarlo a información pública y que se presenten todas las alegaciones que crean y en función de esas alegaciones se tomará una decisión, solamente eso, y lo único que plantean es no dejar pasar ésta oportunidad y se adelanten otros.*

*Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, y*

SOCIALISTA, ONCE VOTOS EN CONTRA de los Grupos Municipales **POPULAR** y Concejales no adscritos **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA, y DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la propuesta de la Alcaldía, por las razones arriba indicadas.

X.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS DE FISCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POR LAS ENTIDADES LOCALES, EJERCICIO 2012.-

En éste punto se da cuenta del Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, sobre Fiscalización de la captación y distribución del Agua por las Entidades Locales, referente al ejercicio 2012, que fue aprobado por dicha Audiencia, en Sesión Plenaria celebrada el día 7 de mayo de 2014.

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 30 de junio de 2014, tomó conocimiento el informe.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de julio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

La Corporación, toma conocimiento del informe.

XI.- MOCION DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CIUDAD DE TACORONTE DECLARANDO PERSONA NON GRATA AL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO, JOSÉ MANUEL SORIA LÓPEZ.-

En este punto se da cuenta de la moción formulada por Alternativa si se puede por Tenerife, que literalmente dice:

“Ángel Méndez Guanche y Carmen del Cristo García Estévez, concejales de Alternativa Sí se puede por Tenerife, pertenecientes al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alternativa Sí se puede propone al Pleno de este Ayuntamiento declarar persona non grata en el municipio de Tacoronte al ministro de Industria, Energía y Turismo, Sr. José Manuel Soria López. Esta propuesta está motivada por las diferentes medidas que el Sr. Ministro ha tomado y promovido de forma activa desde el Gobierno Español, las cuales han tenido una clara intención de perjudicar y generar un mal irreparable a las canarias y canarios. Con la aprobación de los sondeos frente a nuestras costas el ministro José Manuel Soria López ha dado la espalda, una vez más, a la voluntad popular materializada en las numerosas manifestaciones públicas por parte de la ciudadanía y desde las diferentes instituciones del archipiélago, tomando decisiones sin escuchar las numerosas voces que se han alzado en contra de un modelo energético caduco, dando muestras de una actitud antidemocrática y de desprecio hacia nuestro pueblo.

Las prospecciones petrolíferas que el Sr. Soria y Repsol pretenden efectuar frente a nuestras costas las valoramos desde Alternativa Sí se puede como una de las amenazas más serias y preocupantes que se ciernen sobre el medio y la sociedad canaria. Tenemos como precedentes las multitudinarias manifestaciones de 2012 y de 2014, que dejaron constancia del evidente rechazo de nuestra sociedad al proyecto de Soria y de Repsol, los diferentes acuerdos plenarios de distintas instituciones de las islas que han rechazado de forma mayoritaria la aprobación del Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, que autoriza las prospecciones frente a las costas de Canarias. Sin embargo el Sr. Soria se ha manifestado en múltiples ocasiones de forma poco respetuosa y sin hacer caso a ninguno de los pronunciamientos sociales e institucionales que exigen que se anule este Decreto-ley.

Con la aprobación en los últimos días del Informe de Impacto Ambiental, se continúa demostrando, una vez más, que el Gobierno Español y lo que es peor, el ministro José Manuel Soria López, sitúa los intereses de Repsol por encima de los de Canarias, con un desprecio absoluto hacia el rechazo de la sociedad isleña, con una falta de democracia intolerable y obligándonos a correr los riesgos que esta actividad puede generar para el medio ambiente, el turismo e incluso para el abastecimiento de agua, en definitiva para nuestro futuro.

Por todo lo expuesto, los concejales de Alternativa Sí se puede elevan a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDOS

1.- En base a las perjudiciales e irreversibles consecuencias que dichas prospecciones y extracciones pueden tener para la supervivencia del medio y las personas de Canarias, por la falta de democracia, consideración y de respeto, por el trato colonial hacia la sociedad canaria en su conjunto, con claras muestras de desprecio hacia la ciudadanía de Canarias, Alternativa Sí se puede propone al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte que se declare al Sr. José Manuel Soria

López, actual ministro de Industria, Energía y Turismo, persona non grata en nuestro municipio.

2.- Además, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de esta moción a los diferentes ayuntamientos y cabildos de las siete islas y al Gobierno de Canarias para que los diferentes plenos y el Parlamento de Canarias lleven a efecto la declaración de persona non grata al Sr. José Manuel Soria López, en sus respectivos ámbitos.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Infraestructura y Relaciones Institucionales, celebrada el día 30 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de julio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE manifiesta que, ésta moción se presentó en el anterior pleno rechazándose la urgencia. El otro día, le indicó a la compañera Teresa Barroso como Portavoz del Partido Popular, que esto no era una cuestión personal al Ministro, sino por ser Ministro y ser canario y no ejercerlo, puesto que se trata de imponer en Canarias las prospecciones petrolíferas, sin contar con los canarios y sin embargo se hace en otros sitios, incluso el Partido Popular de Baleares no permite que se haga prospecciones en su territorio y si en Canarias, siendo el Ministro de Energía, Turismo e Industria canario, por ello a iniciativa de otros Ayuntamientos donde se ha llevado a cabo, en solidaridad con ellos, es por lo que traen ésta moción de declarar persona non grata a José Manuel Soria López, ya que siendo el Ministro de Turismo no es sensible con los temas turísticos, esto puede ser la ruina del turismo en Canarias y sobre todo de Lanzarote y Fuerteventura, que es donde más próximo están las prospecciones, cree que les va a arruinar el futuro, la mayoría de la población de Lanzarote y Fuerteventura lo tienen asumido, es una falta de respeto y no tienen en cuenta sus alegaciones.

DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA aclara que, no consideran que ésta sea la figura adecuada para el caso que están tratando, por la siguiente consideración, es lo mismo que decir que consideran non grato a alguien que opina distinto a lo que opinan ellos, él entiende que hay parte de la ciudadanía, que apoya las prospecciones, en ese sentido, declarar non grato al Sr. Soria equivale a declarar non grata a todas las personas que comparten ese posicionamiento ideológico, por tanto, cree que ese no es el fondo ni la forma en la que se debe afrontar el tema, no es la figura que hay que aplicar para el caso. Insiste que no están de acuerdo con las prospecciones, lo mostraran así cuando traten a continuación el que si cree que es el fondo y donde se debe expresar la opinión verdadera sobre ésta cuestión, pero la figura de declarar persona non

grata a una persona, porque no opina como ellos, por mucho que les fastidie lo que él opine, cree que no es el caso, ni lo que corresponde.

DON CARLOS MEDINA DORTA dirigiéndose a D. Ángel, le indica que, después del otro día, donde escuchó algunos argumentos que podrían parecer hasta ofensivos, declarar a una persona non grata, lo buscó en el diccionario, para ver lo que significaba y es tan sencillo como declarar a una persona no deseable, no dice mucho más, en el ámbito diplomático quizás tiene una definición mucho más amplia pero aquí, no se trata de una persona cualquiera, que está opinando diferente al resto de la ciudadanía, que para ello están las opciones, no ha visto manifestaciones a favor de las prospecciones, si ha visto una sociedad canaria, que se ha levantado en armas, en base a una iniciativa de una persona, con una responsabilidad altísima en éste país que desoye un clamor popular, no sólo de las Instituciones, sino de los representantes políticos, no sólo de Tacoronte, como muy bien han apuntado aquí, sino por toda la geografía de la Comunidad Autónoma, se trata de declarar non grata a la figura del Ministro Don José Manuel Soria López, como tal, Ministro de Industria, Energía y Turismo, porque a veces hasta se olvida que tiene otra responsabilidad dentro de su Ministerio, porque lo único que entienden de la gestión de ésta persona en su responsabilidad política es que sólo se dedica a ir sembrando prospecciones en base a los intereses que puedan tener algunas empresas, agravado porque él es canario, un Ministro que debería defender el clamor y lo que las Instituciones de ésta tierra le piden, sin mucho más allá, sino que no es grata la figura del Ministro D. José Manuel Soria López, que no tiene mucho recorrido dentro de éste Pleno, que el de una declaración institucional, por ello apoya la moción.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO cree que, todos entienden lo que es poner en una propuesta, persona non grata, está hablando de lo que es la persona, lo ha dicho bien el Sr. Carlos Medina, no deseable, no va a hacer ningún comentario, porque ella cree que hay que diferenciar su gestión y como dice su compañero Moisés, cuando se habla de su gestión, se puede realmente votar en contra, a favor o abstención, es como la moción que trae su compañero sobre la privatización del servicio de apoyo a los comedores, te puede gustar o no te puede gustar, pero no se le ocurre a ella, declarar non grato, ni al Presidente del Gobierno de Canarias, ni siquiera al Consejero de Educación, puede decir que critica su gestión, por tanto respeta las opiniones, no lo comparte para nada y sobre todo hablando de gestión cada uno es libre para opinar lo que le parece la gestión a nivel nacional, regional, insular y local.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, indica que, saliendo de la esfera política se ha sentido orgulloso del Ministro canario del Partido Socialista y del Ministro canario del Partido Popular. No le gustaría estar ahora mismo en el lugar del Ministro de Industria, puesto que en su propio pueblo natal en su tierra, ha sido rechazado y eso debe ser muy duro, cree que debería de ser una reflexión profunda del movimiento que se está produciendo en Canarias en contra de las prospecciones, incluso desde su propio pueblo natal, llegar al punto de

declararlo non grato, no lo sabe, pero si, hacer una llamada de atención a la situación canaria, que vive de su entorno natural, que ahora mismo acaban de proclamar la independencia energética en la Isla del Hierro, que es un claro ejemplo de la no dependencia del petróleo y poner justo al lado de esa isla que es ejemplo mundial, que ha luchando duramente para conseguir ese hito, una plataforma petrolífera es matarla, por ello pide que conste en acta lo que es el sentir de Coalición Canaria respecto al Sr. Ministro.

*Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **TRES VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales MIXTO y SOCIALISTA, **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales POPULAR y Concejales no adscritos **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA, y SIETE ABSTENCIONES** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

Se rechaza la moción de Alternativa si se puede por Tenerife, que figura transcrita precedentemente, al no haberse obtenido los votos favorables suficientes.

XII.- MOCIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LAS PROSPECCIONES PETROLÍFERAS EN CANARIAS, PRESENTADA POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES COALICIÓN CANARIA-PNC Y SOCIALISTA.-

En éste punto se da cuenta de la Moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA, que literalmente dice:

“D. Ignacio Álvarez Pérez, Portavoz del Grupo Municipal CC-PNC y D. Carlos Medina Dorta, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte presentan a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de Moción Institucional relativa a las prospecciones petrolíferas en aguas próximas a Lanzarote y Lanzarote, para su debate y, si procede, toma en consideración, de acuerdo con la normativa de aplicación.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La tarde del pasado 29 de Mayo, víspera del Día de Canarias, esta Institución tuvo conocimiento de que el Gobierno de España ha otorgado una autorización favorable, en forma de Declaración Impacto Ambiental, a las perforaciones en aguas profundas que la multinacional REPSOL pretende realizar frente a las costas de las islas Canarias. Esta Declaración será publicada en el BOE en próximas fechas, y dará lugar a una Resolución del Ministerio de Industria a

través de la cual, la petrolera podrá iniciar físicamente las perforaciones. Por ello, se considera necesario que el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte se pronuncie al respecto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudadanía y la mayoría de las instituciones democráticas de Canarias se han opuesto frontalmente a las prospecciones petrolíferas que el Gobierno de España ha autorizado a la multinacional Repsol en aguas canarias frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura.

El Ministerio de Industria y la Compañía han incumplido muchos requisitos formales del expediente y el informe de impacto adolece de graves omisiones y deficiencias que han sido alegadas por distintas asociaciones ambientalistas y científicas así como administraciones canarias, que han sido advertidas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Pese a dichas omisiones, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente emitió el pasado día 29 de mayo un dictamen positivo de impacto ambiental por el que autoriza a Repsol a realizar los sondeos petrolíferos. Sin embargo, tan solo 24 horas después, el mismo Ministerio desbloqueó la tramitación para la declaración de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) frente a las costas de Fuerteventura y Lanzarote. Cabe recordar que las cuadrículas autorizadas a Repsol coinciden en casi un 80% con el área del LIC marino cuya tramitación estaba paralizada hasta la semana pasada.

El rechazo social e institucional se está incrementando por la intransigencia del Ministerio de Industria y la compañía Repsol a cumplir escrupulosamente con la normativa medioambiental y a tener en cuenta las miles de alegaciones realizadas que exigen la paralización de las prospecciones por la afección al medio ambiente y a la principal riqueza del Archipiélago que es el turismo

Ante esas posiciones irreconciliables, el Gobierno de Canarias previa autorización del Parlamento, ha solicitado autorización para que sean los ciudadanos los que decidan, vía referéndum, sobre esta cuestión de extraordinaria trascendencia política para las generaciones presentes y futuras de Canarias.

Por todo ello se presenta la siguiente MOCIÓN

1.- *El pleno del Ayuntamiento de Tacoronte manifiesta el más rotundo rechazo a las autorizaciones otorgadas por el Gobierno del Estado a la multinacional Repsol en aguas canarias frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura para la realización de sondeos petrolíferos.*

2.- *El pleno denuncia la opacidad y la falta de transparencia del Gobierno del Estado en la tramitación de todo el expediente. Los ciudadanos y las Administraciones que presentaron alegaciones a la declaración de impacto*

ambiental no han podido conocer toda la abundante y trascendental documentación que Repsol ha ido aportando al expediente a instancias del propio Ministerio de Medio Ambiente; documentación que no existía hasta después del trámite de información pública, cuando la normativa europea y la estatal obligan a poner otra vez a disposición del público cualquier documentación nueva.

3.- *Denunciar, igualmente, la deslealtad y falta de respeto del Gobierno del Estado a los canarios y sus instituciones. Ni el Ministerio de Industria ni el Ministerio de Ambiente han atendido las peticiones de diálogo planteadas por las administraciones canarias ni han tenido en cuenta los pronunciamientos en contra del Gobierno de Canarias, el Parlamento de Canarias, así como la mayoría de los Cabildos y los Ayuntamientos del Archipiélago.*

4.- *Exigir al Gobierno del Estado que antes de que se autoricen definitivamente las prospecciones, apruebe la celebración de la consulta solicitada por el Gobierno de Canarias, previa autorización del Parlamento, para que sean los ciudadanos los que decidan, vía referéndum, sobre esta cuestión de extraordinaria trascendencia política para las generaciones presentes y futuras de Canarias.”*

RESULTANDO: *Que la Comisión Informativa de Infraestructura y Relaciones Institucionales, celebrada el día 30 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de julio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, están de acuerdo con la propuesta y votan a favor.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN manifiesta que, siendo coherente con lo que piensan, como socialistas no adscritos, de lo que debe ser el modelo de bienestar canario, deben ser coherentes con lo que manifestado por el propio Secretario General del Partido Socialista de Canarias en la legislatura anterior D. José Miguel Pérez, diciendo algo como que, no dudaría ni un momento porque se hicieran las prospecciones, también mostró su interés, el propio Presidente actual del Gobierno Canario, para ver si había posibilidades de sacarle partido, en la hemeroteca está y se puede acceder a ello, porque son titulares que se mueven en la red, es decir que ambos líderes que están en pacto, en su momento cuando se hablaba de esto, con el Gobierno de Zapatero, dijeron, no dudarían ni un momento y que iban a verle a eso condiciones, ¿por qué? porque se hablaba de puestos de trabajo, se hablaba de riqueza, se hablaba de modelo de desarrollo, sin embargo ellos, si entendían dentro de los socialistas, había ese debate, y otros tantos nacionalistas y muchas personas, que el modelo como el del Hierro, o modelos energéticamente sostenible era necesario, y están de acuerdo

con el modelo que hable de energía sostenible, por ello votan a favor de la propuesta.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, ésta moción tipo que se reproduce por todas las Instituciones, aunque también venía por urgencia en el Pleno anterior y no fueron debatidas, porque había una moción institucional que no la quisieron ver en su día, que tiene el recorrido que tiene, que viene a plasmar un poco el sentir de la ciudadanía, que es un poco, también lo que se les pide a los políticos, normalmente el político representa la demanda de los ciudadanos, lo que pasa, es que a veces se les olvida, le gustaría que cuando se hacen comentarios, referentes a otras personas, que no están en el Pleno y no se pueden defender, traigan la prueba suficiente para demostrar los comentarios, para decir esto lo dijo, tal persona, tal día, en un medio de comunicación y darle la oportunidad, porque es muy fácil, generar la incertidumbre, sobre todo en personas que no están aquí y que no pueden dar los argumentos, es muy tendencioso y cree que hasta de mala fe.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, vota en contra de la propuesta.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, ha quedado explicado en la lectura anterior y quieren conseguir el máximo apoyo del Pleno para que quede clara su posición.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, indica que, no es una cuestión de criticar, el decir que ésta propuesta viene del gobierno actual donde está un vicepresidente que ha hecho una declaración, y ya ha dicho, además han hablado del Sr. Soria, para declararlo persona non grata, pregunta si lo traen aquí para que se pueda defender, entonces entiende que se pueden mencionar declaraciones del Sr. José Miguel Pérez, de Paulino Rivero o de los que no son políticos, y las traen aquí, porque no cree que sean personas indefensas políticamente, están hablando de posiciones políticas.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **QUINCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, MIXTO** y Concejales no adscritos **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** y **DON JUAN GARCÍA GARCÍA**; y **SEIS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal **POPULAR**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por los Portavoces de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC** y **SOCIALISTA**, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia el pleno del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte manifiesta el más rotundo rechazo a

las autorizaciones otorgadas por el Gobierno del Estado a la multinacional Repsol en aguas canarias frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura para la realización de sondeos petrolíferos.

SEGUNDO: El Pleno denuncia la opacidad y la falta de transparencia del Gobierno del Estado en la tramitación de todo el expediente. Los ciudadanos y las Administraciones que presentaron alegaciones a la declaración de impacto ambiental no han podido conocer toda la abundante y trascendental documentación que Repsol ha ido aportando al expediente a instancias del propio Ministerio de Medio Ambiente; documentación que no existía hasta después del trámite de información pública, cuando la normativa europea y la estatal obligan a poner otra vez a disposición del público cualquier documentación nueva.

TERCERO: Denunciar, igualmente, la deslealtad y falta de respeto del Gobierno del Estado a los canarios y sus instituciones. Ni el Ministerio de Industria ni el Ministerio de Ambiente han atendido las peticiones de diálogo planteadas por las administraciones canarias ni han tenido en cuenta los pronunciamientos en contra del Gobierno de Canarias, el Parlamento de Canarias, así como la mayoría de los Cabildos y los Ayuntamientos del Archipiélago.

CUARTO: Exigir al Gobierno del Estado que antes de que se autoricen definitivamente las prospecciones, apruebe la celebración de la consulta solicitada por el Gobierno de Canarias, previa autorización del Parlamento, para que sean los ciudadanos los que decidan, vía referéndum, sobre esta cuestión de extraordinaria trascendencia política para las generaciones presentes y futuras de Canarias.

XIII.- PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC EN APOYO DEL PUERTO DEPORTIVO-PESQUERO DEL PUERTO DE LA CRUZ.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal de COALICIÓN CANARIA-PNC, que literalmente dice:

“Exposición de Motivos:

La ejecución del muelle de Puerto de la Cruz es una prioridad para el Norte de Tenerife. Esta obra es, junto con la culminación del Anillo Insular y la apertura de los Hospitales del Norte y Sur de la isla, “vital para Tenerife”.

El futuro del norte de Tenerife está vinculado a esta infraestructura y, por ello, su construcción, no puede quedar sujeta a vaivenes políticos ni a discrepancias entre administraciones.

El acuerdo técnico y político alcanzado entre Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife supone un espaldarazo definitivo a este proyecto que no puede caer en saco roto. Tras muchos años de trabas administrativas, Puerto de la Cruz cuenta

ya con un proyecto de puerto deportivo y pesquero que puede convertirse en realidad y ambas administraciones han evidenciado su voluntad de aportar recursos para ello.

Se trata, además, de un proyecto que cumple con las necesidades planteadas tanto por el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz como por el resto de los municipios de la zona norte de la Isla. El proyecto, consensuado también con los empresarios del municipio y con la Cofradía de Pescadores de Puerto de la Cruz, permitirá contar con atraques de buques de 66 metros de eslora, dársena separada para la actividad pesquera, ejecución en varias fases y que cuenta con financiación para poder convertirse en realidad.

Acuerdo

Por ello, y dado lo vital que resulta esta obra para el norte de Tenerife y la Isla en su conjunto, solicitamos a todas las administraciones implicadas que continúen con su impulso decidido a esta infraestructura y agilicen todo lo posible los trámites administrativos necesarios para que los trabajos de construcción puedan adelantarse todo lo posible.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Infraestructura y Relaciones Institucionales, celebrada el día 30 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de julio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE indica que, en este caso han solicitado información a los compañeros del Puerto de la Cruz, y les han informado, que han solicitado varias veces información sobre ésta propuesta del Ayuntamiento del Puerto, sin que hasta el momento le hayan facilitado la misma, además, le han manifestado que el voto emitido en pleno ha sido de abstención, por tanto se van a abstener.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN manifiesta que, votan a favor.

DON CARLOS MEDINA DORTA indica que, cambia el sentido del voto, referente al que dio en la Junta de Portavoces, puesto que le han hecho llegar una propuesta del Grupo Socialista del Puerto de la Cruz, donde hacían una serie de consideraciones y enmiendas, que él, aún entendiendo que es necesaria esa infraestructura, no ya para el Puerto de la Cruz, sino para el desarrollo del norte de la Isla, porque el Puerto es mucho más allá que los límites municipales, en cuanto desarrollo, viendo que existen dudas, dado que, ni ellos mismos sabían el posicionamiento que podían tener, aunque si se aprobó la moción por el Grupo

Socialista en el Pleno, tal cual está aquí, pero después ellos llevaron otra, que al parecer no se aprobó, por ello se abstiene.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, apoyan la propuesta.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ manifiesta que, consideran que al igual que el punto que trajeron referente al Tanatorio, esto es una inversión que genera actividad económica y que va a generar puestos de trabajo y en la situación económica en la que se encuentran, por ello, da la bienvenida a este tipo de proyectos.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR y Concejales no adscritos DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA;** y **TRES ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales **SOCIALISTA y MIXTO**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo Municipal **COALICIÓN CANARIA-PNC**, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **dado lo vital que resulta la obra del muelle del Puerto de la Cruz para el norte de Tenerife y de la Isla en su conjunto, solicitan a todas las administraciones implicadas que continúen con su impulso decidido a esta infraestructura y agilicen todo lo posible los trámites administrativos necesarios para que los trabajos de construcción puedan adelantarse todo lo posible.**

XIV.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS, EN APOYO AL POSICIONAMIENTO DEL COMITÉ DE EMPRESA SOBRE LA DECLARACIÓN DE SERVICIOS PRIORITARIOS A LOS EFECTOS DE REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES TEMPORALES O NOMBRAMIENTOS INTERINOS.-

A continuación se da cuenta de la moción formulada por los Concejales del Grupo Municipal **POPULAR** y los Concejales no adscritos, así como del escrito del Comité de Empresa, que literalmente dice:

“Los concejales del Grupo Municipal Popular y los concejales no adscritos de esta corporación, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten a consideración del pleno de la corporación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que visto el escrito de posicionamiento del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Tacoronte, de fecha 16 de junio de 2014, relativo a la declaración de servicios prioritarios a los efectos de realizar contrataciones temporales o nombramientos interinos en la Escuela Infantil, Escuela de Música y el Centro de Discapacitados, y considerando que son de urgente necesidad debido a determinadas bajas temporales

Es por lo que solicitamos:

Aprobar en acuerdo plenario los servicios prioritarios arriba mencionados (se adjunta escrito del Comité de Empresa)”

“Asunto: Posición del Comité de Empresa sobre la declaración de servicios prioritarios a los efectos de realizar contrataciones temporales o nombramientos interinos.

El Comité de Empresa reunido en sesión extraordinaria el 16 de junio de 2014, aprobó elevar a la Corporación a los efectos de que conste en el correspondiente expediente el presente escrito.

PRIMERO.-Con fecha de 28 de marzo de 2014 contestamos a la comunicación recibida en el marco del expediente para la declaración de lo servicios prioritarios a los efectos de realizar contrataciones temporales o nombramientos interinos. Ignorando la posición manifestada por este órgano de representación de los trabajadores, el grupo de gobierno ha llevado a dos Plenos una declaración genérica de servicios prioritarios.

Desconocemos los motivos por lo que no se realiza una declaración de servicios prioritarios como iniciativa consensuada con base a las vacantes temporales para los servicios específicos.

SEGUNDO.- Desde la posición que trasmitimos en el anterior escrito hasta la actualidad se ha detectado la situación de determinadas bajas temporales en servicios que por la regulación sectorial en materia educativa deben tener un específico ratio profesor-alumno. Esto son los casos de la Escuela Infantil, la Escuela de Música y el Centro de Discapacitados. En tal sentido consideramos que el Pleno de la Corporación tiene la competencia para declarar a estos servicios prioritarios en cuanto satisfacen necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal por la cual fueron elegidos y a la que representan. Se trata por tanto de habilitar el mecanismo para que se puedan realizar las sustituciones puntuales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en estos concretos servicios.

TERCERO.- En cuanto al marco normativo hay que indicar que el art. 21.Dos Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, contempla que “ Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.

En tal sentido no podemos dejar de reiterar que carecemos de los instrumentos previos y elementos de juicio suficientes como para la realización de una declaración de “necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios”, más allá de lo indicado en el punto anterior, pues carecemos de una plantilla regularizada y actualizada que detecte las carencias en esos sectores, funciones y categorías, y ni tan siquiera se mantienen las mesas de trabajo para abordar tal cuestión que es objeto de negociación colectiva de acuerdo a lo indicado en el Art. 37.1 c de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

CUARTO.- Por otro lado una declaración genérica de servicios prioritarios para la contratación de personal temporal o interino en la actual coyuntura donde se niega sistemáticamente la negociación colectiva y mucho menos en la materia de fijar los criterios generales en materia de acceso, convierte esa declaración en el mecanismo previo para la realización de convocatorias de plazas de forma discrecional y unilateral como ya ha ocurrido en esta legislatura.

Al igual que manifestamos en nuestro anterior escrito, no consideramos que en la actual situación, sin una plantilla actualizada, exista la fundamentación previa y necesaria para poder hacer la referida declaración de servicios prioritarios a los efectos de realizar contrataciones temporales o interinas, con la excepción y por los motivos citados, para cubrir temporalmente al personal de la Escuela Infantil, Escuela de Música y Centro de Discapacitados.

Todo ello sin perjuicio de la necesidad de abrir la mesa de negociación para detectar las carencias en los sectores, funciones y categorías y establecer un instrumento de personal actualizado.

En Tacoronte a 16 de junio de 2014.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 30 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de julio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE manifiesta que, en la Junta de Portavoces, al no estaban los ponentes de la moción se abstuvieron, pero van a apoyarla, por lo argumentado en la propuesta del Grupo de Gobierno.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, apoya la moción.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, en Comisión Informativa, se les dio la oportunidad a la Concejal del PP y a la Concejala No adscrita de poder enmendar la propuesta, ya que es conecedor, de que éste Ayuntamiento tiene otra persona que está embarazada y que es susceptible de causar baja en los próximos meses, igual que otros servicios, que cree que no se pueden alargar en el tiempo a falta del acuerdo político, como podría ser una baja en cementerio o algún tipo de mantenimiento, como también el personal de medio ambiente e infraestructuras, que es el personal de convenio, que se demanda a gritos la limpieza y permite esa enmienda de propuesta para poderla apoyar.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, pide que se vote la moción como está, con la declaración de servicios prioritarios, para la Escuela Infantil, la Escuela de Música y Centros de Discapacitados Naranjos de Luz, ya que sería incoherente, puesto que antes debatieron ya la propuesta del Grupo de Gobierno amplia, referente al tema de convenios, no saben si tienen, por ello quieren ceñirse a su moción.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ manifiesta que, les sorprende, porque como reiteraba el Alcalde en diversas ocasiones, plantearon que les dijeran propuestas para ver que sectores podían ser los afectados, en vista de que ahora lo plantean así, al final les han dado la razón de una manera un poco indirecta, ya que al final han accedido a través de una moción, a la petición de ellos, de establecer que servicios quieren plantear como prioritarios, por lo que votan a favor.

El **SR. ALCALDE**, en la línea de lo manifestado por D. Ignacio, le parece lamentable que hayan tenido que esperar al 7 de julio, San Fermín, cuando se podía haber aprobado desde febrero, solamente cuando podían haber presentado una enmienda para que quitasen todas, menos estas tres, pero querían demostrar que tienen mayoría para votar que no y traer una moción, y ahora presumir que sale adelante gracias a la moción, reitera que desde febrero se podía haber enmendado la propuesta, que es lo que pidieron desde el principio, para decir que quitaran todas las demás, menos éstas y la hubiesen votado, porque como dijo antes y vuelve a repetir ahora, ellos votarán todas las sustituciones posibles, las que la oposición que tiene mayoría permita, aunque a la oposición le importe poco el funcionamiento del resto del Ayuntamiento.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la moción formulada por los Concejales del Grupo Municipal POPULAR y los Concejales no adscritos, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **visto el escrito de posicionamiento del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Tacoronte, de fecha 16 de junio de 2014, se declaran servicios prioritarios a los efectos de realizar contrataciones temporales o nombramientos interinos en la Escuela Infantil, Escuela de Música y el Centro de Discapacitados Naranjos de Luz, por considerarlas de urgente necesidad debido a determinadas bajas temporales.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública, para su conocimiento y efectos.

XV.- PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IASS Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DIURNA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por **DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA**, que literalmente dice:

**“DEP.-: SERVICIOS SOCIALES
REF.: PRÓRROGA DEL CONVENIO
DE COLABORACIÓN ENTRE EL IASS
Y EL AYUNTAMIENTO DE
TACORONTE PARA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN DIURNA A PERSONAS
EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
Y, EN GENERAL, A PERSONAS
MAYORES O CON DISCAPACIDAD.**

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES

A: PLENO

ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IASS Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DIURNA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD.

Vista la documentación obrante en el expediente aportada por el Instituto Insular de Atención Social y Sanitaria, IASS para la firma de la prórroga para el año 2014 del Convenio de Colaboración entre el IASS y el Ayuntamiento de

Tacoronte para la Prestación de Servicios de Atención Diurna a Personas en Situación de Dependencia y, en general, a Personas Mayores o con Discapacidad.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- *Que entre los fines del IASS se encuentra la prestación de aquellos servicios sociales y sociosanitarios especializados de competencia del Cabildo Insular de Tenerife, que por la complejidad de la acción a desarrollar o por la especial situación del sujeto, requieren Centros tecnificados.*

En este mismo sentido, el Ayuntamiento de Tacoronte gestiona el Centro Ocupacional “Naranjos de Luz”, para cuyo funcionamiento el IASS, financia con determinadas cantidades con el objeto de adecuar la financiación hasta finalizar la homologación según los criterios establecidos en el Programa Socio-Sanitario de Atención a la Discapacidad de Canarias.

Resultando.- *Que para canalizar la colaboración entre las dos partes, por parte del IASS se aprobaron los modelos de Convenio de colaboración, para recursos residenciales de alto, medio y bajo requerimiento del sector de necesidad de tercera persona; para recursos de atención diurna, Centros de Estancia Diurna del sector de necesidad de tercera persona; para recursos de atención diurna Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) Centro de Día del sector de enfermedad mental; para recursos de atención diurna Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) Centro Ocupacional del sector de enfermedad mental; para recursos de atención diurna Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) Centro Ocupacional del sector de retraso mental; recursos de atención alojativa tutelada del sector de enfermedad mental.*

Resultando.- *Que tras los trámites pertinentes la aprobación del Convenio fue acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2013.*

Consta en el expediente copia del Convenio suscrito con fecha de 28 de enero de 2014.

Resultando.- *Que en la estipulación novena del Convenio, relativa a la vigencia, se establece que “el presente Convenio será de aplicación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de su prórroga expresa, salvo denuncia expresa de alguna de las partes.”*

Resultando.- *Que con fecha de 6 de febrero de 2014, el Consejo Rector del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, adoptó el acuerdo nº 9 relativo a la Aprobación de la Prórroga del Convenio, para que una vez aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento ser remita al Servicio de Gestión Administrativa la certificación del Acuerdo correspondiente.*

Consta en el expediente Notificación del acuerdo Nº 9.

Resultando.- Que consta Informe favorable de la Coordinadora de Servicios Sociales Doña Lorena Hernández González.

Resultando.- Que la firma de la Prórroga del Convenio para el año 2014 no supone contraprestación económica alguna por parte del Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que de acuerdo con el art 25 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

II.- Que según lo dispuesto en el art.88.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado siempre que no versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

III.- Que por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias preceptuadas en el Artículo 21,1 letra b y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en el Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen a la Entidad Local a la cual representan.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de su razón.

Se presenta la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERA.- Que se proceda a aprobar la Prórroga para el año 2014 del Convenio de Colaboración entre el IASS y el Ayuntamiento de Tacoronte para la prestación de servicios en centros residenciales y de atención diurna a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad.

SEGUNDA.- Que se faculte al Sr. Alcalde para la formalización de la prórroga del Convenio, así como para los documentos relacionados con la misma.

TERCERA.- Que se proceda a notificar la resolución que se dicte a los interesados.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 30 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de julio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERA: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, aprobar la Prórroga para el año 2014 del Convenio de Colaboración entre el IASS y el Ayuntamiento de Tacoronte para la prestación de servicios en centros residenciales y de atención diurna a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad.

SEGUNDA: Que se faculte al Sr. Alcalde para la formalización de la prórroga del Convenio, así como para los documentos relacionados con la misma.

XVI.- MOCIÓN DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, DE RECHAZO A LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN LOS COMEDORES ESCOLARES DE CANARIAS.-

En éste punto se da cuenta de la moción formulada por Alternativa si se puede por Tenerife, que literalmente dice:

“Ángel Méndez Guanche Y Carmen del Cristo García Estévez, Concejales de Alternativa Sí se puede por Tenerife, perteneciente al Grupo Político Sí se puede del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las trabajadoras y los padres y madres afectados por la privatización del servicio de comedores como el CEIP Camino Largo (San Cristóbal de la La Laguna) y CEIP El Chapatal (Santa Cruz de Tenerife) nos han solicitado la defensa de la presente moción para que el Pleno del ayuntamiento de Tacoronte les muestre su apoyo en un proceso de privatización que no comparten y que supondrá una nueva dificultad para las economías familiares de este centro público y una mayor precarización de un colectivo de trabajadores que realiza un servicio fundamental al cuidado de estos menores.

Los procesos de privatización de los diversos servicios públicos han sido una de

las respuestas que los responsables políticos han aplicado para hacer frente a la crisis que sufrimos desde hace años, unos procesos de privatización que suelen ir aparejados a exclusión, pérdida de calidad e importantes rebajas de los servicios prestados.

Los comedores escolares son un servicio asistencial por los limitados recursos económicos de muchas familias víctimas de la crisis, que lamentablemente ha convertido a los niños y niñas en los principales afectados; pero un comedor escolar es también un espacio educativo, como todo el centro. A este respecto debemos recordar que Canarias ha alcanzado una tasa de pobreza infantil del 29%, situándose 9 puntos por encima de la media de la Unión Europea y cuatro respecto a la media estatal, como recoge el informe de la infancia en Canarias elaborado por Unicef.

La privatización de este servicio supondrá, tal y como reconoce la propia Consejería de Educación, una nueva subida de los precios de este servicio que ya ha sufrido varias subidas previas en los últimos años. Aumentar el coste de este servicio a las familias puede conducir a un importante abandono de los comedores, lo que puede incidir en la alimentación de los menores y en la capacidad de algunos miembros de las familias para la búsqueda de empleo.

Con esta medida se produce una segregación real entre centros con "cuota cero" y "centros sin cuota cero". Los primeros tendrán personal de la Consejería, los segundos tendrán personal de una subcontrata en condiciones precarias, ignorando la función educativa que tiene la comida para los niños y niñas.

Se dice desde la Consejería que no se puede contratar al personal que en este curso se jubila, lo que obliga a esta medida, sin embargo la ley de presupuestos 2014 en su artículo 54.3 permite las contrataciones para atender necesidades urgentes e inaplazables de los servicios públicos esenciales, en este caso centros educativos.

Creemos que este es un primer paso en un proceso de privatización de comedores y de los servicios de cuidadores, que afecta en este momento a dos centros de Tenerife y dos de Las Palmas, y puede marcar la dinámica de futuro en más centros de la Isla, tal y como han criticado las propias asociaciones de padres.

Por todo lo expuesto elevamos a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.Pedir al Gobierno de Canarias que no proceda a la privatización del servicio de cuidadores de los comedores de los colegios públicos canarios.

2.Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Canarias, a la FECAM y a la FECAI, invitando a estas instituciones a sumarse a esta iniciativa.”

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de julio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE indica que, el motivo de traer la moción, es por solidaridad con los Centros que se están viendo afectados por la baja de los trabajadores de comedor, creen que hay un proceso de privatización de los Centros del Chapatal en Santa Cruz y del Camino Largo en La Laguna, por lo menos, para que los comedores no sean públicos, su Grupo entiende que los comedores son un servicio asistencial necesario y cada vez más, prioritario para muchas personas y muchas familias que tienen problemas para hacer frente a los costes de comedor, por la limitación de recursos que tienen, que al privatizar dicho servicio, podría suponer un encarecimiento de las cuotas del mismo. Por tal motivo presentan la moción para rechazar la privatización de los servicios y en apoyo a los comedores escolares.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, el personal de comedores y todos los que trabajan en los servicios educativos, pertenecen a la comunidad educativa, forman parte de ella y aportan en la medida de sus capacidades, una importante misión que no merece que se contrate o subcontrate, cuando no están siendo capaces de poner controles a las nóminas y a las condiciones en las que se les contrata, poniendo en riesgo la propia comunidad docente, que pertenece además a la comunidad educativa. No se identifican en absoluto con la privatización de los centros o la construcción de centros con capital privado, por lo menos, los no adscritos, con esa visión socialista en las contrataciones de la comunidad educativa, por ello votaran a favor de la moción de si se puede.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, en la Junta de Portavoces, manifiesto a D. Ángel, que no iba a votar en contra, por una total convicción de que, eso no era así, porque le parecía bastante contradictorio y sobre todo José Miguel Pérez como Consejero, que ha abogado por la puesta en marcha de un servicio, en verano de comedor para paliar una necesidad creciente y de demanda de lo más básico en menores, se comprometió a poner la moción en conocimiento de los compañeros de educación, para que le diesen su opinión. Continúa diciendo que tiene un correo, no de José Miguel Pérez, con el que habló personalmente, sino de Manuela Armas Rodríguez, Viceconsejera de educación, que tras leer la moción, le respondió, pidiéndole disculpas por no poder argumentar mucho más, por lo apretado de sus obligaciones en la Consejería, procediendo a leer el mismo, que dice lo siguiente:

“Partimos de la base, que es a petición de los propios centros, de los Consejos Escolares, la prestación directa o indirecta del servicio de comedor, es el propio Centro, quien decide si se externaliza o no el servicio de comedor.

En la relación de puestos de trabajo de la RPT, los auxiliares de comedor son 1264. Todas las plazas cubiertas que se sustituyen siempre que haya una jubilación (que es voluntaria, tal como marca el Estatuto del Personal Laboral, tenemos personal en esa misma rama de más de 70 años), un fallecimiento o una enfermedad. Esta cobertura sólo está permitida en educación, sanidad y justicia.

Todas las cocinas de estos centros ya están externalizadas.

3.- Tenemos la necesidad de ampliar el número de comensales en algunos centros para atender al alumnado de cuota cero, es decir hay más demanda (alumnado subvencionado al 100%), es el cuota cero, no es que haya menos personal, es que hay más demanda, con lo cual aumenta la ratio y la necesidad de contratar.

Es imposible contratar más personas que están en la RPT, porque así estipula la RPT del sector, está cuantificada la cantidad de personas para este servicio por una Ley Estatal, que limita a la Consejería de Educación a ampliar la plantilla, con lo cual es imposible contratar gente para atender esa nueva demanda.

Es imposible porque así lo establece la Ley, porque ya se han dado sentencias condenatorias de la Administración mezclar en un mismo servicio el personal de la Consejería con personal de catering, la convivencia del personal externalizado con el personal propio de la Consejería, está legalmente reparado y al final se han dado casos de personas que han estado en una empresa externalizada, denunciando a la Administración por estar haciendo tareas de la propia Administración y quedándose en plantilla de la Administración.

No se despide a nadie, se atiende el aumento de solicitud de alumnado que más lo necesita. No se ha despedido a nadie, no hay una voluntad de privatización, se sustituye todo.

Los alumnos de los centros que cambian de gestión perciben una ayuda mayor a la que reciben hasta ahora. Se ha aumentado la ayuda económica de aquellos alumnos que cambia el modelo de gestión.

Y por los datos que tiene la Consejería la oferta que están haciendo los catering a estos centros, en ningún caso superan los 10€.”

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, van a apoyar la moción, porque además consideran que el servicio y la calidad que se le da a los niños desde los comedores públicos, los que son padres y han tenido a sus hijos en comedores, el servicio directo de un comedor público a un servicio de catering, no está diciendo que el de catering sea peor, no y quiere que conste en acta, está diciendo, que la calidad, de lo que es, la comida de un comedor público, con la cocinera ahí en la cocina directamente haciendo la comida, no es lo mismo, que le traigan a los niños el servicio de catering, simplemente, porque considera, como ciudadana, como madre y sobre todo, porque forma parte de un partido

político, que la privatización de los comedores escolares, no es la misma calidad que se les da a los niños.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ manifiesta que, la moción es errónea, porque se está hablando de rechazar la privatización, indica que están en democracia, los que deciden, como se da la comida, son los Consejos Escolares, no los partidos políticos, el Consejo Escolar de cada Colegio, es el que decide como se da la comida, en detrimento o no de la calidad, no, la calidad es la misma, la de, una persona o la de otra, el órgano que regula eso, es el propio Colegio, por lo que cree que no deben entrar.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **TRECE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales POPULAR, MIXTO y Concejales no adscritos **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA;** y **OCHO VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por Alternativa si se puede por Tenerife, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **pedir al Gobierno de Canarias que no proceda a la privatización del servicio de cuidadores de los comedores de los colegios públicos canarios.**

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Canarias, a la FECAM y a la FECAI, invitando a estas instituciones a sumarse a esta iniciativa.

XVII.- MOCIÓN DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, CONTRA EL PROYECTO DE LEY DE LAS TELECOMUNICACIONES.-

En éste punto se da cuenta de la moción formulada por Alternativa si se puede por Tenerife, que literalmente dice:

“Ángel Méndez Guanche y Carmen del Cristo García Estévez, concejales de Alternativa Sí se puede por Tenerife, pertenecientes al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del ROE., presentan al Pleno de esta Corporación Municipal la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PLANMOCAN (Plataforma de Afectados por las Antenas de Telefonía Móvil de Canarias) nos ha hecho llegar esta moción procedente de PECCEM (Plataforma Estatal contra la Contaminación Electromagnética), con la intención de que sea

institucional y, si no fuera posible, para que la defendamos en este Pleno.

En los últimos 15 años se ha dado un aumento exponencial de una nueva contaminación ambiental, proveniente de los campos electromagnéticos artificiales de alta frecuencia, fácilmente constatable en la expansión de las radiofrecuencias por la implantación de las redes de telefonía móvil y una interminable lista de dispositivos de tecnología inalámbrica.

Especialmente relevante es el impacto local provocado por las antenas base de telefonía móvil, visible en la preocupación ciudadana reflejada en el “Eurobarómetro Especial sobre campos electromagnéticos” del 2010, en las numerosas denuncias de conglomerados de cáncer en el entorno de las antenas y en las innumerables movilizaciones y peticiones vecinales manifestadas a nivel municipal en todo el territorio del Estado español

Esta preocupación ciudadana va en consonancia con las numerosas llamadas desde diferentes ámbitos (científicos, instituciones europeas e internacionales, jurídicos), que instan a las administraciones públicas a aplicar el principio de precaución (recogido en la Ley 33/2011. de 4 de octubre, General de Salud Pública), ante estos contaminantes ambientales alertándonos de su riesgo potencial para la salud de las personas, especialmente en la infancia, la juventud, las mujeres gestantes y otros grupos sensibles.

Entre las recomendaciones y alertas desde el campo científico, desde los sectores en clara ausencia de conflicto de intereses, destaca la revisión bibliográfica de más 3.800 estudios científicos y trabajos sobre la exposición a Campos Electromagnéticos (CEM) del panel internacional de científicos del Grupo Bioinitiative (2007/2012), que constatan (al igual que en la Monografía de la International Commission for Electromagnetic Safety –ICEMS- del 2010 sobre los efectos no térmicos de los campos electromagnéticos), que los niveles existentes de seguridad pública son inadecuados para proteger la salud pública y documentan las evidencias científicas actuales sobre la relación causal de los campos electromagnéticos abordando evidencias sobre los efectos biológicos y efectos adversos a la salud en los genes y en el ADN (genotoxicidad), en las proteínas del estrés, en la melatonina y el sistema inmunológico, en la fertilidad y la reproducción, los efectos fetales y neonatales, la alteración de la barrera hematoencefálica, las evidencias de autismo, las alteraciones neurológicas y del comportamiento (memoria, aprendizaje, comportamiento, atención, trastornos del sueño), la leucemia infantil y otros cánceres infantiles, tumores cerebrales y neuromas, cáncer de mama, Alzheimer...

Desde 1998, conferencias y declaraciones médicas y científicas precaucionistas de todo el mundo llaman a aplicar el principio de precaución en la línea del principio ALARA (tan bajo como sea razonablemente posible), con límites y criterios más restrictivos ante una creciente evidencia de los efectos no térmicos de la exposición a la radiación no ionizante en todas las frecuencias.

La clasificación (mayo/2011) de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de las radiofrecuencias (como las de la telefonía móvil) como posiblemente cancerígeno para los humanos tipo 2B, es considerada ya desfasada en la última actualización (2012) del Informe Biolnitiative que, en base a las últimas investigaciones, consideran que ya debería ser calificado como cancerígeno conocido tipo 1, la máxima clasificación (al igual que el tabaco y el amianto).

Desde el ámbito profesional, científico y de distintas administraciones sanitarias (como la Health Protection Agency del Reino Unido o el Comité Nacional de la Radiación No Ionizante de la Federación Rusa) se alerta también de la expansión de un síndrome que cada vez afecta a más personas en todo el mundo: la electrohipersensibilidad, intolerancia a la exposición a los campos electromagnéticos no ionizantes, que el Parlamento Europeo (en el punto 28 de la Resolución A60089/2009) solicita a los estados miembros reconocerla como discapacidad funcional al igual que ya se hizo en Suecia en el 2000, "con el fin de garantizar una protección adecuada e igualdad de oportunidades a las personas que la sufren".

Además de la clasificación de la OMS de las radiofrecuencias como probablemente cancerígenas en mayo de 2011, destacan las declaraciones de la Agencia Europea del Medio Ambiente (desde el 2007 hasta la actualidad), las del Parlamento Europeo (en 2008 y en 2009) y la de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (en 2011), en la línea de aplicar ya medidas precaucionistas en base a los informes científicos anteriormente citados.

El Informe Mundial del Cáncer del 2014 de la IARC (OMS) alerta sobre la necesidad de reforzar la prevención, actuando sobre los contaminantes ambientales para evitar la previsión de la duplicación de nuevos casos (de cáncer) en las próximas dos décadas.

Diferentes sentencias del Tribunal Supremo ya reconocieron (si no suponen inseguridad jurídica o facultad omnímoda) la competencia municipal de protección sanitaria a la población para reducir niveles de exposición a los campos electromagnéticos, estableciendo medidas adicionales de protección a las establecidas en el Real Decreto 1066/2001 (fijando umbrales de exposición menores y espacios protegidos en el planeamiento urbanístico).

El proyecto de Ley General de Telecomunicaciones, somete directamente el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas a las disposiciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en nombre de la competencia exclusiva del estado, usurpando la competencia municipal para otorgar licencias (perdiendo el estudio de la evaluación ambiental) y las competencias municipales y autonómicas en el campo de las telecomunicaciones (medio ambiente, ordenación urbana y territorial y salud pública), con las siguientes consecuencias:

- *Desprotección jurídica en materia de salud y consumo: no aplica ni deja aplicar el principio de precaución (reconocido en el art. 3 de la Ley 33/2011 General de Salud Pública) y deja en manos privadas e intereses comerciales las consideraciones relativas a la expropiación forzosa y a las infracciones graves. No atiende a las recomendaciones precaucionistas de la Resolución 1815 de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa (2011), ni a las Convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), ni al Convenio de Aarhus (1998), sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales.*

- *Ante la posibilidad de la expropiación de bienes privados y públicos para la instalación de antenas de telefonía móvil prevemos una gran conflictividad ante la cual los gobiernos municipales no tendremos ninguna posibilidad de intervención real, al quedar delegados a un papel subsidiario (realización de informes no vinculantes).*

- *La autonomía municipal es una garantía institucional, cuestionada por este proyecto de ley, está reconocida en la Constitución española de 1978 (artículos 137 y 140) y en la Carta Europea de Autonomía Local (artículo 3.1) ratificada por el Estado español en 1988. Dicha autonomía está reconocida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la preservación de los intereses municipales en materia de: A) Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. B) Medio Ambiente Urbano y (...) protección contra la Contaminación (...) J) Protección de la salubridad pública. Ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.*

Por todo lo expuesto, los concejales de Alternativa Sí se puede por Tenerife, adscritos al Grupo Mixto de este Ayuntamiento, elevan a la consideración del Pleno de a Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *El Ayuntamiento Pleno de Tacoronte acuerda mostrar su rechazo al Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones por atentar contra la autonomía municipal y autonómica y elevar al Gobierno central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales y autonómicas deberá contar con la participación de las mismas.*

2. *Igualmente, esta Corporación acuerda comunicar al Gobierno central la necesidad de que cualquier reforma de la Ley de Telecomunicaciones debe tener en cuenta la salud y la vida por encima de los beneficios económicos y no atender solo a los intereses de la industria.*

3. *Asimismo, este Ayuntamiento acuerda instar al Gobierno central a que promueva un despliegue de las telecomunicaciones seguro y saludable*

escuchando a todos los actores afectados por la LEY: los gobiernos autonómicos y locales -especialmente a la sociedad civil (asociaciones y colectivos implicados)- y a los científicos expertos independientes, atendiendo a las recomendaciones de la Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (mayo de 2011) sobre "Peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos sobre el medio ambiente", así como a los convenios internacionales relacionados (Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, y el Convenio de Aarhus de 1998, sobre el acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales).

4. *Por último, el Ayuntamiento de esta Ciudad acuerda dar traslado de esta moción a los Gobiernos central y autonómico, a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y del Parlamento de Canarias, así como a la FEMP, a la FECAN y a la FECAJ."*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de julio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE *manifiesta que, el motivo de traer ésta moción, que no es propia, sino de la asociación de afectados por las antenas de telefonía móvil PLANMOCAN, es debido al peligro que supone la instalación de dichas antenas, por las señales radiológicas que transmiten y porque han comprobado que allá donde están instaladas, han proliferado las enfermedades de tipo cancerígeno, en las inmediaciones de donde están instaladas. Asimismo han comprobado que cuando éstas antenas, cesan en la emisión, porque se han retirado, ha mejorado la salud de las personas del entorno, que viven a menos de 5 metros de las antenas, cuando la normativa y las directivas sobre las antenas radiológicas, aconsejan una distancia de 500 metros mínimo de proximidad a las viviendas, se han detectado casos de leucemia, sobre todo en los niños y en las personas mayores, que son más vulnerables a las señales radiológicas, existe bastante información sobre las causas de afección a la salud.*

Asimismo, en lo referente al Proyecto de Ley, se produce una desprotección jurídica, en materia de salud y consumo, ante la posibilidad de prospección de bienes privados y públicos para la explotación de antenas de telefonía móvil, ya que se está hablando, de que se puede instalar en una azotea de particulares, porque así la Ley lo determina, por lo que creen que se está atentando contra la libertad y los intereses privados, primando los intereses comerciales. Por todo ello, solicitan el apoyo a la moción.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN *cree que ya se aprobó el proyecto y es Ley, en cualquier caso, se van a abstener por no tener todavía*

elementos de juicio claros de todo lo que afecta. Es verdad que habla de un tema de inversión de I+D+I, y de supuestos trabajos que se crean, pero no tienen muy claro si están actualizadas las repercusiones y el alcance que puedan tener, por todo ello se van a abstener.

DON CARLOS MEDINA DORTA indica que, le genera serias dudas el anteproyecto de Ley, porque la desconoce, pero el contenido de la moción es bastante controvertido desde el punto de vista ciudadano, incluso intentándolo aplicar a ellos mismos, sobre la mesa no ve todos los móviles, pero está convencido de que todos tienen teléfonos móviles. Es cierto que, aluden a informes donde supuestamente, estos repetidores pueden ser perjudiciales para la salud, tantos informes han dicho eso, como otros tantos informes ha leído en sentido contrario, ni siquiera la comunidad científica se pone de acuerdo en éste aspecto, asimismo también existen informes de los repetidores, de los transformadores, de los posibles electrodomésticos que generen campos magnéticos dentro de las casas y así cantidad de cosas. A día de hoy, en nuestro municipio, están reguladas por una ordenanza municipal, tuvo la oportunidad en el anterior mandato de preocuparse por varias que estaban instaladas, que cumplen la ordenanza y están legalmente establecidas, por todo lo cual y ante el desconocimiento de cuestiones que plantea de cierto calado en la moción y por falta, quizás de generar un debate profundo de quién realmente entiende del tema, mantiene la abstención.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, van a rechazar la moción, ya es una Ley, la noticia está publicada en Europa Press, la Ley General de Telecomunicaciones, fue además apoyada por el PP, Partido Socialista y CIU, personalmente se queda con lo que dice el Partido Socialista Félix la Villa, que dice que, es una regulación de éste sector para la economía nacional y para el fomento del empleo, y ha defendido que con el marco de la normativa acordada, se consigue la seguridad jurídica necesaria para atraer inversiones, por ello votan en contra de la moción.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ indica que, se van a abstener, pero antes, le gustaría saber si alternativa si se puede ha planteado alguna propuesta para reubicar o buscar otro sistema de comunicación, preguntándole a D. Ángel si tiene móvil, **respondiéndole que si**, asimismo le dice, que utiliza las antenas, están todos conectados, es fácil decir que hay que quitarlas, **respondiéndole D. Ángel, que hay alternativas, a 500 metros**, preguntándole D. Ignacio si lo han presentado como propuesta en el Congreso donde se ha aprobado la Ley, **indicándole que no**. Por último, manifiesta que su grupo se abstendrá.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **DOS VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal MIXTO, **SEIS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal POPULAR y **TRECE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y Concejales no adscritos **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOÍSES**

GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la moción por las razones arriba indicadas.

Pide permiso para ausentarse del Salón de Sesiones DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO.

XVIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de 21-05-2014 al 27-06-2014, que corresponden con los números 1569 al 1978.

La Corporación queda enterada.

XIX.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Seguidamente el SR. ALCALDE, propone tratar el siguiente punto:

ÚNICO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, EN RELACIÓN A LA ADHESIÓN AL ACUERDO-MARCO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, LA FUNDACION CAJACANARIAS Y LA CAIXA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL 2014.-

*De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se aprueba la ratificación de la urgencia del asunto arriba indicado.*

XIX.ÚNICO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, EN RELACIÓN A LA ADHESIÓN AL ACUERDO-MARCO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, LA FUNDACION CAJACANARIAS Y LA CAIXA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL 2014.-

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Habiéndose recibido en éste Ayuntamiento, escrito del Presidente de la FECAM, D. Manuel R. Plasencia Barroso, por el que da traslado del ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN CANARIA DE

MUNICIPIOS (FECAM), LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, LA FUNDACIÓN BANCARIA CANARIA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, "LA CAIXA", PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL 2014, suscrito el día 4 de julio del presente año.

En la firma del mismo estuvieron presentes el Presidente del Gobierno, D. Paulino Rivero Baute, la Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, Doña Inés Rojas de León, el Presidente de la FECAM, D. Manuel R. Plasencia Barroso, D. Alberto Delgado Prieto Presidente de la Fundación Cajacanarias y D. Andrés Orozco Muñoz, Director Territorial de "la Caixa" en Canarias.

En cuanto al contenido, el Convenio asigna una cantidad a favor de los Ayuntamientos de Canarias que se adhieran conforme a la distribución y condicionantes que figuran en los Anexos I y II. Para la correcta aplicación de los fondos, el municipio deberá cumplimentar el texto del INSTRUMENTO DE ADHESION ADJUNTO, para lo que requerirá la suscripción por el Alcalde/sa u órgano municipal que tenga atribuida las competencias.

La justificación se materializará mediante certificación del órgano municipal que tenga atribuidas las funciones de fiscalización o control de los fondos, acreditativa de su incorporación al presupuesto municipal y de haber sido destinados a la finalidad para la que han sido concedidos.

En relación a la documentación, es preciso aportar por duplicado:

- 1. Acuerdo de adhesión firmado por el alcalde (se adjunta modelo)*
- 2. Certificado de la Secretaria donde conste la cuenta bancaria del Ayuntamiento (salvo para La Caixa que hará efectiva sus aportaciones a favor de los Ayuntamientos de Canarias mediante transferencia a alguna de las cuentas que tengan abiertas los municipios en Caixabank)*

Por todo lo expuesto, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicita de la Federación Canaria de Municipios, del Gobierno de Canarias, de la Fundación CajaCanarias y de la Obra Social La Caixa, adherirse al ACUERDO-MARCO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, LA FUNDACION CAJACANARIAS Y LA CAIXA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL 2014, dando su conformidad a dar estricto cumplimiento al contenido de cada una de las Cláusulas que integran el mismo a cuyo fin se incorpora como Anexo I al presente.

2º.- Solicitar de la FECAM, del Gobierno de Canarias, de la Fundación CajaCanarias y de la Obra Social La Caixa la concesión de una aportación económica total para emergencia social por importe de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EUROS**, coincidente con la cuantía determinada en los Anexos I y II al referido Acuerdo-Marco.

3º.- Que la correcta aplicación de los fondos recibidos de la FECAM, del Gobierno de Canarias, de la Fundación CajaCanarias y de la Obra social La Caixa, los justificará mediante certificación de los órganos municipales que tengan atribuidas las funciones de fiscalización o control de los fondos, consignando que los fondos recibidos se han incorporado al presupuesto municipal y que han sido destinados a la finalidad recogida en este Acuerdo.

Dicha certificación, por lo que respecta a los fondos recibidos por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, deberá presentarse al indicado Departamento, como máximo a fecha 31 de diciembre de 2014. Dicho plazo ha sido acordado por Resolución del Viceconsejero de Hacienda de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad nº 118, de 2 de julio de 2014.

Para el caso de los fondos recibidos por la FECAM, por la Fundación CajaCanarias, y por la Obra Social La Caixa las certificaciones deberán presentarse antes del 31 marzo de 2015.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del ANEXO III, modelo de solicitud de Adhesión, así como de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

5º.- Que por el Departamento de Tesorería se informe de la cuenta bancaria donde se ingresarían los fondos, a los efectos de que por la Secretaría General se certifique la misma.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo, así como del modelo de adhesión y del Certificado donde conste la cuenta bancaria a la FECAM, para su conocimiento y efectos.”

Se incorpora al Salón de Sesiones antes de la votación del presente punto **DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO**.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, solicita de la

*Federación Canaria de Municipios, del Gobierno de Canarias, de la Fundación CajaCanarias y de la Obra Social La Caixa, adherirse al **ACUERDO-MARCO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, LA FUNDACION CAJACANARIAS Y LA CAIXA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL 2014**, dando su conformidad a dar estricto cumplimiento al contenido de cada una de las Cláusulas que integran el mismo a cuyo fin se incorpora como Anexo I al presente.*

SEGUNDO: *Solicitar de la FECAM, del Gobierno de Canarias, de la Fundación CajaCanarias y de la Obra Social La Caixa la concesión de una aportación económica total para emergencia social por importe de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EUROS**, coincidente con la cuantía determinada en los Anexos I y II al referido Acuerdo-Marco.*

TERCERO: *Que la correcta aplicación de los fondos recibidos de la FECAM, del Gobierno de Canarias, de la Fundación CajaCanarias y de la Obra social La Caixa, los justificará mediante certificación de los órganos municipales que tengan atribuidas las funciones de fiscalización o control de los fondos, consignando que los fondos recibidos se han incorporado al presupuesto municipal y que han sido destinados a la finalidad recogida en este Acuerdo.*

Dicha certificación, por lo que respecta a los fondos recibidos por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, deberá presentarse al indicado Departamento, como máximo a fecha 31 de diciembre de 2014. Dicho plazo ha sido acordado por Resolución del Viceconsejero de Hacienda de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad nº 118, de 2 de julio de 2014.

Para el caso de los fondos recibidos por la FECAM, por la Fundación CajaCanarias, y por la Obra Social La Caixa las certificaciones deberán presentarse antes del 31 marzo de 2015.

CUARTO: *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del ANEXO III, modelo de solicitud de Adhesión, así como de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.*

QUINTO: *Que por el Departamento de Tesorería se informe de la cuenta bancaria donde se ingresarían los fondos, a los efectos de que por la Secretaría General se certifique la misma.*

SEXTO: *Dar traslado del presente acuerdo, así como del modelo de adhesión y del Certificado donde conste la cuenta bancaria a la FECAM, para su conocimiento y efectos.*

XX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se pasan a contestar las preguntas formuladas in voce en el Pleno anterior:

1.- PREGUNTAS DE DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO.-

1^a.- El Partido Popular tiene conocimiento de que el Grupo de Gobierno mantiene un compromiso económico, con los dueños de los Restaurantes y Bares de la Zona de Mesa del Mar debido al cierre. ¿Quiéren saber a cuanto asciende el compromiso? ¿Cuándo se le va a hacer efectivo? Y sobre todo ¿que procedimiento se va a hacer, ayuda o subvención?, porque están esperando a que el Ayuntamiento les financien las pérdidas que van a tener durante el cierre de la Playa.

2^a.- Tienen conocimiento de quejas de vecinos de la Calle Adelantado, por la construcción de una barbacoa en la Asociación de Vecinos, cree que es tan bueno azar una chuleta, como no perjudicar al que está al lado, por ello quieren que el Ayuntamiento actúe, y tome medidas al respecto. ¿Cuándo se van a tomar medidas?, respetando que los que quieran disfrutar disfruten sin perjudicar con humos y malos olores a los que están al lado, hay otras Administraciones que intervienen al respecto y el Ayuntamiento podría intervenir a primera instancia.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, procederá a contestar las preguntas formuladas.

Respuesta a la primera pregunta: *Esté tema se resolvió en el punto VII del presente Pleno.*

Respuesta a la segunda pregunta: *Una vez que se tuvo constancia del hecho, se envió a un técnico municipal y se precintó. Una vez constatada la irregularidad se procede al trámite oportuno para habilitar al estado regular la situación.*

2.- PREGUNTAS DE DON RODOLFO LEÓN MARTÍN.-

1^a.- En relación con el Decreto 1575/2014, firmado por D. Ignacio Álvarez, Concejal de Urbanismo, en relación con la decisión del Alcalde de desalojar a la Asociación Domitila Hernández, que viene prestando desde la legislatura anterior una prestación de ayuda a la mujer y a los sectores relativos a la mujer en ese local, preguntan:

a) *¿Cuál es el motivo por el que se expulsa, sin querer traer a Pleno la discusión de esa cuestión, que fue aprobada en Pleno?.*

b) *En el párrafo cuarto, del considerando tercero, apartado a), dice, que el presente caso se hace por aprobación del Pleno con el voto favorable del Alcalde, piden que le aclaren eso, puesto que no tienen conocimiento de que se haya traído a Pleno, a menos que sea un error en la redacción o en la lectura del mismo,*

teniendo en cuenta, insiste que, es conocido por el Alcalde la enorme cantidad de vejaciones a las que se sometió a los usuarios de ese local impidiendo el que regentaba dicho local, de Asociación de Vecinos, cerrando los baños permanentemente, sometiéndoles a humillaciones que no vienen a cuento reseñar y que además era conocido por el Sr. Alcalde y la Concejala del Área Dña. Raquel Marichal, que éste señor que regentaba al menos hasta entonces, el Bar de la Asociación de Vecinos, hizo un contrato de arrendamiento, dentro de un local público a una pareja de jóvenes, a los que al cabo de un año le vinieron a denunciar al Ayuntamiento y no se hizo absolutamente nada, eso si, ahora se propone, sin que se traiga a Pleno, ¿Por qué se expulsa a los que están haciendo una labor, como otras asociaciones, en locales públicos de éste municipio?.

2ª.- En relación con D. Luis Hernández, uno de los Geólogos que han hecho los informes de la Playa, que pertenece al Laboratorio de la Consejería de Obras Públicas, le gustaría que le explicaran, que significa el libro, que se encontraron en los breves días que estuvieron al frente de ésta Corporación “La Playa de la Arena en Tacoronte, historia de la estabilidad de una ladera- D. Luis Hernández Gutiérrez”. Este libro se lo encontraron, cree que en la Oficina Técnica, trayéndose el pedido por encargo del Ayuntamiento, han intentado averiguar ¿Cuánto costó? ¿Cuál fue la finalidad? ¿A quién se pensaba repartir?, saben que hay 500 ejemplares, no se han distribuido. Tienen entendido que costó unos 7.000 euros la edición, salvo que se estén equivocando, compromete necesariamente, no solo los informes que se hicieron, la coincidencia en el tiempo en que se edita el libro en marzo y se trae en noviembre, por ello quiere preguntar, ¿cuál ha sido el objeto?, ¿qué relación tiene éste libro escrito por D. Luis Hernández Gutiérrez?, que no dudan que su contenido sea interesante, ¿el hecho de que no se haya repartido? ¿no se conozca la utilidad que tiene? y que provenga además en las fechas que estaban haciendo los técnicos absolutamente independiente, un trabajo para ésta Corporación, él así lo cree. ¿Quieren saber cuanto se pagó?, ¿el objeto que tenía? ¿cuándo va a ser difundido? Y ¿para qué?.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, procederá a contestar las preguntas formuladas.

Respuesta a la primera pregunta: No se les expulsa, se terminó el periodo de vigencia del convenio por el cual, se les autorizaba a utilizar el Local Social. Incluso en su momento se les ofreció otro local que no quisieron aceptar. No se trajo a Pleno porque es competencia de Alcaldía, como bien dice el informe técnico municipal y el de la Viceconsejería de Administraciones Públicas.

Respuesta a la segunda pregunta: El libro nace de una recuperación histórica de todos los acontecimientos acaecidos en la ladera con el objetivo de obtener toda la información posible a los efectos de poder afrontar decisiones que se hayan de tomar ahora y por otros mandatarios, siempre con la mayor cantidad posible de información, ese es el objetivo principal.

Los 500 ejemplares estaban en el despacho de la concejalía de urbanismo justo en el momento de la moción de censura, una vez que se volvió a la normalidad de nuevo, dichos libros ya no estaban en dicho despacho, por lo que entiendo que el concejal de urbanismo en el periodo de la moción de censura sabrá donde los envió.

El coste fue de 6.968,38€ encargado a la empresa Idea de Turismo y Comunicación, S.L.

Se repartirán con el propósito de tener un contenido histórico de la ladera de la Playa de la Arena, con el fin de que se sepa que esa ladera tiene unas condiciones muy especiales que siempre se tendrán que tener en cuenta. Por lo que el fin del mismo será definido en ámbitos científicos, sociales y técnicos.

Seguidamente se pasan a contestar por el Portavoz del Grupo **DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, las preguntas formuladas por escrito por Alternativa si se puede por Tenerife, que literalmente dicen:

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Sí se puede, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de julio de 2014 los siguientes

Preguntas:

- 1- Hace dos plenos pusimos de manifiesto una serie desperfectos y anomalías en la costa desde el Pris a la Mesa del mar, sin que hasta ahora se hayan resuelto muchas de ellas, ¿qué se ha hecho al respecto?
- 2- Sobre los últimos desprendimientos ocurridos en carretera de Mesa del Mar, ¿qué medidas se han tomado al respecto?
- 3- ¿Qué gestiones se han realizado hasta la fecha desde la aprobación en Pleno de la Modificación de Crédito sobre la actuación en la ladera de la playa de La Arena?
- 4- En la trasera e inmediaciones de la Escuela Infantil Municipal y de la Ludoteca de la C/. Ismael Domínguez muchos vecinos han detectado la presencia de gran cantidad de roedores, ¿se tiene conocimiento de está situación?
- 5- En el pleno Ordinario del pasado mes de mayo fue aprobada por unanimidad una Moción presentada por nosotros para dotar servicio de transporte Público a la Zona Alta del Municipio, ¿qué gestiones se han hecho al respecto y con que resultados?

6- *¿Cuándo tiene previsto el grupo de gobierno local dar cumplimiento al acuerdo plenario por el que se decidió homenajear, a propuesta de Sí se puede, a la taborontera Baldomera María García Fuentes, primera alcaldesa de El Sauzal y de Canarias, en tiempos de la II República Española?*

7- *¿Cuándo tiene previsto el grupo de gobierno local dar cumplimiento al acuerdo plenario por el que se decidió homenajear, a propuesta de Sí se puede, al taborontero José Galán Hernández, maestro, intelectual, sindicalista y político, escritor, periodista y poeta que fue víctima de la represión franquista en 1936?*

8- *¿Qué gestiones ha realizado el grupo de gobierno local para dar cumplimiento al acuerdo plenario mediante el que se aprobó la moción de Sí se puede para proteger las arboledas y elementos vegetales singulares de nuestro municipio?*

9- *¿Qué criterios se han primado para la elección de la empresa que organiza el campo de verano y actividades en la playa?, ¿se han tenido en cuenta los principios educativos y de prevención de acuerdo con el área o sólo se ha valorado el costo económico?, ¿cuantos alumnos tenemos aceptados en estas actividades?*

10- *¿Se ha programado la inmersión lingüística de forma que permita solaparse con los campamentos de verano, sin que provoque exclusión a los niños que están aceptados en esta actividad? Y ¿cuantos alumnos están aceptados en inmersión lingüística?*

Respuesta a la primera pregunta: *En su momento se actuó conteniendo una zona de terreno en muy mal estado. Se seguirá actuando en cuanto sea posible y siempre y cuando, consigan de la Dirección General de Costas del Estado que se comprometa a ayudarlos también.*

Respuesta a la segunda pregunta: *Se soltó una roca de la pared por una humedad y se retiró inmediatamente.*

Respuesta a la tercera pregunta: *Se ha enviado al BOP para su publicación y se ha encargado la redacción del proyecto.*

Respuesta a la cuarta pregunta: *Tenemos conocimiento de ello y se está actuando en la zona, dentro de la campaña de desratización que está realizando el Ayuntamiento.*

Respuesta a la quinta pregunta: *La moción ha sido enviada al Cabildo Insular de Tenerife, a la Dirección General de Transporte del Gobierno de Canarias, también al Gerente de TITSA, con fecha de Registro de Salida 16 de Mayo.*

Respuesta a la sexta pregunta: *Está todo el trámite terminado y se procederá a colocar la señalización en cuanto sea posible.*

Respuesta a la séptima pregunta: Está pendiente de la ubicación de la calle.

Respuesta a la octava pregunta: Se le ha trasladado al técnico municipal del área de agricultura y ya trabaja en ello.

Respuesta a la novena pregunta: Se han presentado ofertas de tres empresas y se ha seleccionado, la mejor oferta económica, así como a la que más niños admitía y más monitores ofrecía. En el Campus Infantil Diververano que se realiza en dos Colegios María Rosa Alonso y Castro Fariña, hay admitidos 140 niños y niñas. Los talleres infantiles que se realizan en Mesa del Mar y El Pris están abiertos a todos los niños y niñas que quieran participar.

Respuesta a la décima pregunta: La inmersión lingüística, la organiza la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, no el Ayuntamiento. No se ha excluido a nadie y la prueba es que, quedan plazas vacantes. Hay matriculados 24 niños en el Castro fariñas y 28 en el M^a Rosa Alonso.

El SR. ALCALDE, pregunta si tienen ruegos y preguntas para en el próximo Pleno:

1.- DON AYOZE ÁLVAREZ GONZÁLEZ, formula el siguiente ruego:

Cuando tomó posesión como Concejal de Urbanismo y entró en las dependencias del área, concretamente al despacho del Concejal de Urbanismo, lo único que se encontró fue un esquema, sobre la organización del área, además con una pequeña nota del anterior Concejal del Urbanismo, que se lo agradeció enviándole un mensaje de agradeciéndole la gestión, un armario en el que había algo de legislación y algún que otro proyecto además de bastante años anteriores posiblemente ni siquiera de esta etapa de éste mandato sino de mandatos anteriores y lo que si encontré, que además retiró era una imagen recordada del Cristo de Tacoronte, pegada sobre la puerta, que retiró, porque aunque él si es católico entiende que en un espacio público donde recibe a todo tipo de personas no procedía esa imagen, de resto no encontré nada, no encontró ese libro del que tuvo conocimiento por primera vez a raíz de la pregunta de D. Rodolfo, tampoco encontré el iPad 2 con pantalla retina, que tuvo que pedir en reiteradas ocasiones, ni el iPhone 5s, que tampoco aparecía, por lo tanto ruego al Grupo de Gobierno, especialmente al Concejal de Urbanismo, que asuma sus propias responsabilidades y no tiren balones fuera en las preguntas que se le hacen sobre su gestión, no sobre la de nosotros en los 40 días que estuvieron.

2.- DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, formula las siguientes preguntas:

- La pregunta tiene que ver con una parte de la pregunta que hicieron sobre el libro que se le edita y prologa por parte de los miembros del Gobierno a D. Luis Hernández, Funcionario de la Consejería de Obras Públicas responsable del Laboratorio de Obras Públicas, pregunta ¿si era algo cultural?, que diferencia

hay entre ese informe de 6.968,38€, hecho durante el tiempo que se estaba encargando otro a la empresa de Estudios de laderas, ¿Cuál es la diferencia que hay?

- Respecto de la pregunta anterior dijeron que era demasiado preocupante y que ponía en un aprieto al propio D. Luis Hernández, por cuanto éste tipo de publicaciones a un funcionario público pueden determinar otras cuestiones y quiere que sean más precisos en las respuestas, porque no entienden que ¿objeto tenía la publicación de ese libro y la no distribución a los ciudadanos?, y es ahora, cuando dicen que lo van a repartir, lo mandaron a editar ustedes

- En relación a la Asociación Domitila Hernández, esa Asociación que lucha y que tiene un local, como tienen otras Asociaciones privadas del municipio para desempeñar una acción a favor de las mujeres, le fue concedido el local por D. Hermógenes Pérez Acosta, no tuvo en cuenta, ningún tipo de cuestión política, respecto de la pertenencia de uno, dos, o tres o cuatro de sus miembros. Se ciñe a que es una potestad del Alcalde desalojarlas e insisten en la anterior pregunta porque le gustaría que se supiera, las calamidades que les han hecho pasar, durante el mandato presente a los usuarios de ese Servicio, se han denunciado a la Policía, la actitud que tuvo la persona que estaba al frente de la Asociación de Vecinos, subcontratando a otra persona el uso de la cantina, un fraude que es de todo punto ilógico y se limitan simplemente a decir que es una potestad del Alcalde, ¿Por qué no hablan de lo que ha sucedido? ¿Por qué evitan que venga su moción aquí?, cuando tiene el pueblo el derecho a conocer el trabajo que hace esa asociación como otras.

3.- DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, formula la siguiente pregunta:

Teniendo conocimiento de un comunicado que se ha dado lectura por parte de los sindicatos con representación en éste Ayuntamiento, con acusaciones y denunciando la falta de dialogo por parte del Grupo de Gobierno y de su Alcalde, por tanto van a facilitar el escrito que ha salido en Prensa, y que les han hecho llegar los sindicatos con representación en éste Ayuntamiento, por tanto ¿Quieren que se les aclaren las cuestiones que dicen ellos en la información?, que se transcribe a continuación:

“Los trabajadores públicos del Ayuntamiento de Tacoronte de nuevo contra el “Tirano”

Hoy viernes 4 de julio a partir de de las 9 horas se realizará la tercera concentración a las puertas del Ayuntamiento contra la política de recursos humanos del alcalde y su grupo de gobierno. Quieren que se visualice las demandas, la unidad (movilización apoyada por los tres sindicatos con presencia en los órganos de representación, Comisiones Obreras, Intersindical Canaria y CSIF) y determinación en alcanzar derechos que arbitrariamente se les han arrancado por este alcalde y su grupo de gobierno, quieren que se sepa que no abandonarán, que los empleados públicos de este Ayuntamiento no actúan con

pasividad antes las injusticias. Denunciarán en la lectura del manifiesto que en esta legislatura se ignora deliberadamente el carácter vinculante de los convenios y acuerdos colectivos y se evita deliberadamente toda información, negociación y participación de los representantes de los empleados públicos. Prueba de ellos es la disolución en la práctica de las comisiones de formación y de seguridad y saluda laboral, pese a requerirlo en dos ocasiones. La negativa a negociar la declaración de servicios prioritarios que de salida a la crisis de la escuela infantil. No hemos obtenido respuesta alguna, convirtiendo la política en materia de personal en la peor que hemos vivido hasta la fecha. En este Ayuntamiento tampoco se reconoce el derecho a conciliación de la vida laboral y familiar, y han tenido que acudir a la vía judicial en su defensa. También queremos denunciar las amenazas de los expedientes disciplinarios en una estrategia que entendemos que busca doblegar voluntades y de arrinconar la independencia de los empleados públicos. Por ello, ahora más que nunca los empleados de este Ayuntamiento no vamos a decaer sino tomar fuerza y seguir luchando por lo que creemos valores prioritarios; la justicia social, la solidaridad, la unidad con la ilusión por creer que otro tipo de relación con los empleado públicos es posible. Por ello, volverán a finales de septiembre con una nueva asamblea general de empleados públicos. Todos debemos actuar desde la solidaridad propia de la clase trabajadora, con la cabeza bien alta, con la dignidad de empleados públicos que defienden sus justos derechos y un ambiente de trabajo diferente y de compromiso con los servicios públicos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 22:27 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL